

N.º 16/24.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D.^a BLANCA TORRENT CRUZ
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA
D. DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ

Sres./as. Concejales
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D. MIGUEL RUIZ MADRUGA
D.^a NARCISA RUIZ RODRÍGUEZ
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR
D. ANTONIO HURTADO ZURERA
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. ÁNGEL ORTIZ RODRÍGUEZ
D.^a MARÍA ISABEL BERNAL GOTOR
D. JOAQUÍN DOBLADEZ SORIANO
D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ
D.^a IRENE RUIZ MEMBRILLA
D. IVAN FERNÁNDEZ OLIVARES
D. JOSÉ CARLOS RUIZ MORALES
D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI
BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN
D.^a MARTA ISABEL LEÓN MOLINA

NO ASISTEN
D. SALVADOR FUENTES LOPERA

Sra. Viceinterventora
D.^a AMELIA BAENA BORREGO

Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 316/24.- BORRADORES DE ACTAS.- 1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2024.

Conocida la propuesta de aprobación del Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15/10/24, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA aprobar la misma, debiendo transcribirse en el Libro de Actas correspondiente.

Habiendo sido, únicamente, objeto de tratamiento y votación el punto 1º del orden del día sobre aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Octubre de 2024 y siendo las 10,43 horas del día de su comienzo, la Presidencia suspende la sesión plenaria, habida cuenta del tumulto y grave alteración del orden público causado por un numeroso grupo de ciudadanos y ciudadanas presentes en la Sala Capitular.

Con igual fecha de 14 de noviembre de 2024, el Excmo. Sr Alcalde Presidente, en su condición de Presidente del Pleno municipal dicta la resolución número 2024/83579 con CSV 768d89529c6d4e7fd7cabd7e711544be8d2c965e que dice, textualmente, lo siguiente:

“Habiéndose procedido por esta Presidencia con fecha 14 de noviembre de 2024 y siendo las diez horas y cuarenta y tres minutos, a la suspensión del Pleno Ordinario durante el debate del punto segundo del correspondiente orden del día, ante la imposibilidad material del normal y pacífico desarrollo de dicha sesión plenaria, habida cuenta del tumulto y grave desorden público causado por un numeroso público de ciudadanos y ciudadanas presentes en la sala capitular.

No obstante, esta Presidencia tras haber llamado al orden en tres ocasiones al amparo de lo previsto en los artículos 55.3, 67 y 68 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, previamente asesorado de forma verbal por el funcionario de habilitación de carácter nacional y titular de la Secretaría General del Pleno y con el acuerdo unánime de los Portavoces de los cuatro grupos políticos municipales, reunidos en sesión extraordinaria y urgente, en el día de la fecha, he resuelto que la sesión plenaria ordinaria prevista para el día de la fecha y objeto de suspensión sea reanudada el próximo lunes 18 de noviembre de 2024 desde el punto segundo del orden del día al amparo y conforme a lo previsto en el artículo 55.3 del vigente Reglamento Orgánico Municipal que establece que en el caso de que se den circunstancias que impidan o dificulten seriamente la continuación de la sesión, la Presidencia podrá interrumpirla y decidir, previa consulta con los Portavoces, cuándo se reanuda la sesión interrumpida o si los asuntos pendientes se incluyen en el pleno siguiente.

Lo que le traslado y pongo en su conocimiento a los efectos legales y administrativos oportunos.”

Siendo las 10 horas y 7 minutos del día 18 de Noviembre de 2024, por la Presidencia del Pleno se reanuda la sesión plenaria ordinaria iniciada con fecha 14 de noviembre de 2024, con el debate y votación del punto 2º del orden del día denominado: “Dictamen de la comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración pública de 06/11/2024 sobre aprobación de un expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito, por un importe total de 857.474,09 Euros, con el fin de poder atender diversos proyectos de gasto financiados con fondos Next Generación, así como poder atender y estructurar diversos proyectos de gasto de la Delegación municipal de Presidencia”, encontrándose presentes en la Sala Capitular los mismos concejales y concejalas que figuran relacionados/as al comienzo del presente documento salvo D^a Alicia Moya Mesa que se incorpora a la sesión objeto de reanudación, siendo las 10 horas y 14 minutos, previamente al debate y la votación del punto 7º del correspondiente orden del día, excusando, la Presidencia la asistencia del capitular D. Salvador Fuentes Lopera, por motivos de salud.

N.º 317/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/11/2024, SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR UN IMPORTE TOTAL DE 857.474,09 €, CON EL FIN DE PODER ATENDER DIVERSOS PROYECTOS DE GASTO FINANCIADOS CON FONDOS NEXT GENERATION, ASÍ COMO PODER ATENDER Y ESTRUCTURAR DIVERSOS PROYECTOS DE GASTO DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE PRESIDENCIA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 23/10/2024 por la Adjunta a Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 06/11/24, sobre aprobación de un expediente de modificación presupuestaria, mediante Suplemento de Crédito, por un importe total de 857.474,09 €, con el fin de poder atender diversos proyectos de gasto financiados con fondos Next Generation, así como poder atender y estructurar diversos proyectos de gasto de la Delegación municipal de Presidencia.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 14 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 857.474,09 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Aplicación	Denominación	Suplemento de crédito
Z A13 9203 60900 0	Rel. Instituc. Inversiones nuevas destinadas a bienes de uso general (proyecto 2022/2/PRES2/920)	355,93 €
Z A13 9203 60900 0	Rel. Instituc. Inversiones nuevas destinadas a bienes de uso general (proyecto 2024/2/RINST/920)	104.219,59 €
Z A13 1623 62310 0	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.2. (proyecto 2023/2/NGBR2/162)	615.219,00 €
Z A13 1623 62300 0	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.1.1 (proyecto 2023/2/NGBR1/162)	137.679,57 €
	TOTAL.....	857.474,09 €

RECURSOS:

Aplicación	Denominación	Baja anulación
Z A10 9203 60900 0	Alcaldía. Otras Inv. Nvas. Infraest. y bienes uso general (proyecto 2020/2/PRESI/920)	355,93 €
Z A13 3340 63200 0	Rel. Instituc. Inversiones en edificios (CEFYC) (proyecto 2023/2/PRESI/920)	500.000,00 €
Z A13 3340 63200 0	Rel. Instituc. Inversiones en edificios (CEFYC) (proyecto 2024/2/RINST/920)	357.118,16 €
	TOTAL.....	857.474,09 €

De acuerdo con lo previsto en el Anexo de Inversiones aprobada en el Presupuesto de 2024, los proyectos de gasto incrementados por la baja por anulación realizada en el proyecto de gasto 2024/2/RINST/920, serán ejecutivos en la cuantía suplementada una vez sean formalizadas las operaciones de crédito que financiaban el citado proyecto. Los proyectos incrementados son:

Aplicación	Denominación	Suplemento de crédito
Z A13 9203 60900 0	Rel. Instituc. Inversiones nuevas destinadas a bienes de uso general (proyecto 2024/2/RINST/920)	104.219,59 €
Z A13 1623 62310 0	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.2. (proyecto 2023/2/NGBR2/162)	115.219,00 €
Z A13 1623 62300 0	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.1.1 (proyecto 2023/2/NGBR1/162)	137.679,57 €

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones; si bien, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional 7ª del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, la presente modificación es inmediatamente ejecutiva y deberá tenerse en cuenta todo lo previsto en dicha Disposición en lo relativo a las reclamaciones que puedan ser presentadas, en lo que afecta a proyectos Next Generation; en concreto:

A las siguientes cuantías suplementadas:

Aplicación	Denominación	Suplemento de crédito
Z A13 1623 62310 0	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.2. (proyecto 2023/2/NGBR2/162)	615.219,00 €
Z A13 1623 62300 0	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.1.1 (proyecto 2023/2/NGBR1/162)	137.679,57 €

Y a los siguientes recursos:

Aplicación	Denominación	Baja anulación
Z A13 3340 63200 0	Rel. Instituc. Inversiones en edificios (CEFYC) (proyecto 2023/2/PRESI/920)	500.000,00 €
Z A13 3340 63200 0	Rel. Instituc. Inversiones en edificios (CEFYC) (proyecto 2024/2/RINST/920)	252.898,57 €

N.º 318/24.- **ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/11/2024 SOBRE MODIFICACIÓN DE LA BASE 27, DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024 AL OBJETO DE PODER GARANTIZAR UN CIERRE PRESUPUESTARIO Y CONTABLE ORDENADO.-**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 08/11/2024 por la Adjunta a Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 06/11/24, sobre modificación de la Base 27, de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024 al objeto de poder garantizar un cierre presupuestario y contable ordenado.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 14 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Modificación de la Base 27, de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 incluyendo un apartado 4. BIS del siguiente tenor literal:

“A los efectos de realizar un cierre presupuestario y contable ordenado, aquellas facturas, certificaciones y demás justificantes de gasto que tengan entrada en el Departamento de Contabilidad conformados, antes de la fecha que, en cada caso, se establezca en las instrucciones de cierre contable dictadas al efecto, sin que ésta pueda ser en ningún caso posterior al 15 de diciembre del ejercicio anterior, podrán aprobarse hasta el 31 de enero del ejercicio siguiente y llevarán fecha contable del 31 de diciembre, imputándose al presupuesto del año natural en el que estos han sido realizados con efectos a fecha de cierre del ejercicio y con cargo a sus respectivos créditos.

Todo ello conforme a los principios de imputación presupuestaria, de devengo y de imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto, de facilitar la confección de la liquidación y las operaciones de cierre para la determinación de resultados, en virtud de lo dispuesto en los arts. 176.1 y 191 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 9.2 e) y 89 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, Reglas 4, 8 y 12.1 Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local”.

SEGUNDO.- Someter a exposición pública el presente acuerdo por un periodo de 15 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente Acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

N.º 319/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 4. PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO, DE 07/11/2024, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 1.000.000 €, AL OBJETO DE DOTAR DE CRÉDITO NECESARIO PARA FINANCIAR DETERMINADAS INVERSIONES CATALOGADAS COMO NEXT GENERATION, CORRESPONDIENTES A SADECO.

Previa ratificación por unanimidad, de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el art. 48.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Proposición de la Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, de 07/11/2024, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2024, mediante la concesión de un Crédito Extraordinario, por importe de 1.000.000 €, al objeto de dotar de crédito necesario para financiar determinadas inversiones catalogadas como Next Generation, correspondientes a SADECO.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 14 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.000.000 € euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B33 1623 74001 0	TRANSF. CAPITAL SADECO	1.000.000 euros
	TOTAL	1.000000 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z B33 1623 74001 0 TRANSF. CAPITAL FONDOS NEXT	1.000.000 euros
TOTAL	1.000.000 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

N.º 320/24.- IMDECO.- 5. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDECO DE 29/10/2024, SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2024, DE DIVERSAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE Y 2023/34, DE OPERACIONES 413, POR FACTURAS POR SERVICIOS CORRESPONDIENTES A 2023, SIN EXPEDIENTE DE GASTO, POR UN IMPORTE TOTAL DE 7.550,37 €.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 11/11/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO, de 29/10/2024, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, con cargo al presupuesto de 2024, de diversas facturas contenidas en la relación contable Y 2023/24, de operaciones 413, por facturas por servicios correspondientes a 2023, sin expediente de gasto, por importe total de 7.550,37 €.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 14 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Obligaciones con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024, de las facturas contenidas en la relación contable Y 2023/34, de operaciones 413 por “FACTURAS POR SERVICIOS EN 2023 SIN EXPEDIENTE DE GASTO”, que se une al presente expediente, conforme al siguiente detalle presupuestario de gasto:

Nº Registro Factura	Nº. Emisión Fra.	Tercero	Nombre Ter.	Importe Factura	Aplicación Presupuestaria	Importe Gasto
F/2023/1458	23F00079 1307	B56067341	ATENCION 5 SERVICIOS GLOBALES SL	3.368,64 €	3.362,79 €	
					02 34213 22701	1.213,83 €
					01 34213 22701	2.148,96 €
F/2023/1534	23F00087 1346	B56067341	ATENCION 5 SERVICIOS GLOBALES SL	1.161,60 €	1.159,58 €	
					02 34213 22701	1.159,58 €
F/2023/1283	Emit- 230586	B18916114	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL SL	484,01 €	483,17 €	
					02 34213 21200	72,60 €
					14 34220 21200	27,90 €
					13 34220 21200	27,90 €
					05 34220 21200	27,90 €
					00 34020 21200	33,28 €
					00 34210 21200	27,04 €
					04 34220 21200	27,90 €
					01 34213 21200	127,05 €
					03 34220 21200	27,90 €
					09 34220 21200	27,90 €
					11 34220 21200	27,90 €
12 34220 21200	27,90 €					
F/2023/1544	Emit- 230684	B18916114	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL SL	484,01 €	483,17 €	
					12 34220 21200	27,90 €
					04 34220 21200	27,90 €
					09 34220 21200	27,90 €
					05 34220 21200	27,90 €
					02 34213 21200	72,60 €
					00 34020 21200	33,28 €
					14 34220 21200	27,90 €
					03 34220 21200	27,90 €
					13 34220 21200	27,90 €
					11 34220 21200	27,90 €
					00 34210 21200	27,04 €

Nº Registro Factura	Nº. Emisión Fra.	Tercero	Nombre Ter.	Importe Factura	Aplicación Presupuestaria	Importe Gasto
					01 34213 21200	127,05 €
F/2023/1739	Emit- 230755	B18916114	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL SL	484,01 €	483,17 €	
					03 34220 21200	27,90 €
					12 34220 21200	27,04 €
					00 34210 21200	27,90 €
					02 34213 21200	72,60 €

					04 34220 21200	27,90 €
					05 34220 21200	27,90 €
					11 34220 21200	27,90 €
					01 34213 21200	127,05 €
					14 34220 21200	27,90 €
					13 34220 21200	27,90€
					00 34020 21200	33,28 €
					329,76 €	
F/2023/1384	2023/001401 /003684	B91410456	MAC PUAR ASCENSORES SL	330,33 €	09 34220 21300	41,29 €
					01 34213 21300	82,59€
					02 34213 21300	41,29€
					11 34220 21300	41,29 €
					12 34220 21300	41,29 €
					14 34220 21300	40,72 €
					05 34220 21300	41,29 €
					329,76 €	
F/2023/1595	2023/001401 /004119	B91410456	MAC PUAR ASCENSORES SL	330,33 €	01 34213 21300	82,59€
					02 34213 21300	41,29€
					09 34220 21300	41,29€
					11 34220 21300	41,29 €
					05 34220 21300	41,29 €
					14 34220 21300	40,72 €
					12 34220 21300	41,29 €
					301,95 €	
F/2023/1281	FT 2023-FT-700	B14574503	TECNISAN SANIDAD AMBIENTAL SL	302,48€	01 34213 21200	92,06 €
					03 34220 21200	16,44 €
					05 34220 21200	16,44 €
					12 34220 21200	16,44 €

Nº Registro Factura	Nº. Emisión Fra.	Tercero	Nombre Ter.	Importe Factura	Aplicación Presupuestaria	Importe Gasto
					02 34213 21200	46,03 €
					11 34220 21200	16,44 €
					09 34220 21200	16,44 €
					10 34220 21200	16,44 €
					00 34210 21200	15,90 €
					13 34220 21200	16,44 €
					14 34220 21200	16,44 €
					04 34220 21200	16,44 €
					301,95 €	
F/2023/1517	FT 2023-FT-803	B14574503	TECNISAN SANIDAD AMBIENTAL SL	302,48€	02 34213 21200	46,03€
					05 34220 21200	16,44 €
					10 34220 21200	16,44 €
					03 34220 21200	16,44 €
					13 34220 21200	16,44 €
					12 34220 21200	16,44 €
					14 34220 21200	16,44 €

					09 34220 21200	16,44 €
					11 34220 21200	16,44 €
					04 34220 21200	16,44 €
					01 34213 21200	92,06 €
					00 34210 21200	15,90 €
					301,95 €	
F/2023/1708	FT 2023-FT-853	B14574503	TECNISAN SANIDAD AMBIENTAL SL	302,48€	02 4213 21200	46,03 €
					04 34220 21200	16,44 €
					03 34220 21200	16,44 €
					11 34220 21200	16,44 €
					09 34220 21200	16,44 €
					05 34220 21200	16,44 €
					00 34210 21200	15,90 €
					3 34220 21200	16,44 €
					10 34220 21200	16,44 €
					14 34220 21200	16,44 €
					12 34220 21200	16,44 €
					01 34213 21200	92,06 €

Nº Registro Factura	Nº. Emisión Fra.	Tercero	Nombre Ter.	Importe Factura	Aplicación Presupuestaria	Importe Gasto
			TOTAL	7.550,37 €		

N.º 321/24.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 6. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 14/10/2024 SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE AL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 7-6 DEL PLAN PARCIAL O-3 "HUERTA SANTA ISABEL ESTE" PROMOVIDO POR LA ENTIDAD SOLPRIGA S.L.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 23/10/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 14/10/2024, sobre aprobación definitiva del documento correspondiente al Estudio de detalle de la parcela 7-6 del Plan Parcial O-3 "Huerta Santa Isabel Este" promovido por la entidad SOLPRIGA S.L.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE el documento de ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 7-6 DEL PLAN PARCIAL O-3 "HUERTA SANTA ISABEL ESTE", promovido por la entidad SOLPRIGA S.L., y con CSV 8cca0678f90f0eb6deccac54b90ead58a97879ec, de conformidad con el Informe del Servicio de Planeamiento que se adjunta como motivación.

SEGUNDO: Depositar el documento aprobado en el Registro Administrativo Municipal (artículo 82 LISTA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de febrero de 2004 (B.O.P Nº 51, de 5 de abril de 2004).

TERCERO: Remitir el presente acuerdo junto con copia diligenciada del documento aprobado definitivamente a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para su inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de Andalucía (Unidad Registral de Córdoba).

CUARTO: Una vez que se certifique el depósito en dichos Registros, publicar el acuerdo de aprobación definitiva, junto con el articulado de las normas urbanísticas/texto de las ordenanzas en el BOP, para su entrada en vigor; así como en el portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, y en la web de la Gerencia Municipal de Urbanismo para su publicación -apartado de transparencia.

Asimismo, se publicará en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento y de la GMU el documento íntegro anonimizado del instrumento de planeamiento aprobado definitivamente.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al promotor con indicación de los recursos que procedan.

N.º 322/24.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 7. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 29/10/2024, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN DEL PGOU DE CÓRDOBA RELATIVA AL ÁMBITO CONFORMADO POR LAS PARCELAS SITUADAS EN RONDA DE ISASA N.º 6 Y C./ CAÑO QUEBRADO N.º 2 AL OBJETO DE SU CALIFICACIÓN COMO SERVICIO ESPECÍFICO CULTURAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL ARCHIVO DE LA MEZQUITA-CATEDRAL DE CÓRDOBA, EN VIRTUD DE PETICIÓN FORMULADA POR EL EXCMO. CABILDO CATEDRAL.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el informe preceptivo emitido con fecha 06/11/24 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno al requerir el asunto para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 29/10/2024, sobre aprobación inicial de una innovación-modificación del PGOU de Córdoba relativa al ámbito conformado por las parcelas situadas en Ronda de Isasa n.º 6 y C./ Caño Quebrado n.º 2 al objeto de su calificación como servicio específico cultural para la implantación del archivo

de la Mezquita-Catedral de Córdoba, en virtud de petición formulada por el Excmo. Cabildo Catedral.

[SE PRODUCE DEBATE].

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 24 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (14), Socialista (7) y VOX (3) y 4 votos en contra de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE la INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN del PGOU DE CÓRDOBA relativa al ámbito conformado por las parcelas situadas en Ronda de Isasa Nº 6 (catastral 3639404UG4933N) y calle Caño Quebrado Nº 2 (catastral 3639402UG4933N) y Nº 4 (catastral 3639403UG4933N), cuyo objeto es su CALIFICACIÓN como SERVICIO ESPECÍFICO CULTURAL para la implantación del ARCHIVO DE LA MEZQUITA-CATEDRAL, en virtud de la petición formulada por el EXCMO. CABILDO CATEDRAL y documento técnico redactado por D. Francisco Rebollo Píriz (Arquitecto), con el siguiente CSV: 49bdb89716ee7522b6410c77db3341fcb9b80fce.

SEGUNDO.- Someter el expediente a INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de VEINTE DÍAS, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo y notificación a las personas propietarias incluidas en el ámbito, según las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad (artículo 78.5 LISTA y artículo 104.4.c) RGLISTA).

El documento sometido a Información Pública, que deberá contener un RESUMEN EJECUTIVO al objeto de facilitar la participación y consulta de la ciudadanía (artículo 62.1.e) y 5.c) LISTA y artículo 104.3 RGLISTA), se publicará en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en el Portal de Transparencia de la GMU de su Sede Electrónica (<https://www.gmucordoba.es/transparencia>), en cumplimiento de los artículos 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información pública y buen gobierno y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Dicho plazo se contará desde el día siguiente a su publicación o notificación, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y declarados festivos, estando el expediente dispuesto para su consulta en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horario de 9,00 a 14,00.

TERCERO.- Simultáneamente, requerir los informes preceptivos siguientes (los de la Junta de Andalucía a través del órgano colegiado de coordinación):

- Informe preceptivo y vinculante de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de DOS

MESES, que se entenderá favorable de no emitirse en plazo (artículo 29.4 Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía), transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable y podrá continuarse la tramitación del procedimiento.

- Informe preceptivo y vinculante del Titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (artículo 13.3.e) del Decreto 36/2014, sobre la competencia de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el plazo máximo de TRES MESES transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable y podrá continuarse la tramitación del procedimiento (artículo 75.2.b) LISTA)
- Informe de la Oficina de Arqueología de la GMU.

N.º 323/24.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 8. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 29/10/2024, SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO, EN EL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA DE URBANISMO, POR UN IMPORTE TOTAL DE 116.014,96 €, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AL OBJETO DE PODER ATENDER LA FINANCIACIÓN DE DIVERSAS INVERSIONES MUNICIPALES.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 29/10/2024, sobre aprobación de un expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito, en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por un importe total de 116.014,96 €, con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales al objeto de poder atender la financiación de diversas inversiones municipales.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (14) y Hacemos Córdoba (4) y 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar un expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por un importe total de CIENTO DIECISEIS MIL CATORCE EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (116.014,96€) financiándose el mismo con bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas:

EMPLEOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS
APLICACIÓN

CODIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0.1512.65000	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO	39.084,93
0.1512.65010	INVERSIONES EN SISTEMAS GENERALES	76.930,03
TOTAL EMPLEOS		116.014,96

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		
APLICACIÓN		IMPORTE
CODIGO	DENOMINACIÓN	
0.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	116.014,96
TOTAL RECURSOS		116.014,96

URGENCIAS.

N.º 324/24.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO, DE 25/10/2024 SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS Y LEVANTAMIENTO DE LOS REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 8/2024 ASÍ COMO AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 13.356,73 €.

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Proposición de la Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, de 25/10/2024 sobre resolución de discrepancias y levantamiento de los reparos formulados por la Intervención General y aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 8/2024 así como autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por importe de 13.356,73 €.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 14 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (14) y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Resolver las discrepancias y levantar los reparos formulados por la Intervención General en los informes incluidos en el expediente de

aprobación de gastos de ejercicios anteriores 8/2024 en referencia a las facturas que igualmente se incluyen y que se relacionan a continuación, de conformidad con los informes emitidos por los centros gestores que plantean discrepancias a la Intervención Municipal así como con lo señalado en el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 227 del Reglamento Orgánico Municipal.

Facturas en relación a las cuales se resuelve la discrepancia:

N.º RC O N.º AD	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413) Y O (400) PREVIA PARA REC 2024	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	G.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220240022730 RC	F/2023/2857	15/05/23	1-121	27/12/22	1.137,40 €	220230017327	B72687817	EVENTOS SONDOCCORDOBA.SL	SONDO.GENERADOR DESEEL PARA ELECTRICIDAD PARA ESPECTACULO DIONES EL 23/12/22 EN EL ARENAL	CF-PROMOCIÓN	0,00 €	2024 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
220240022609 RC	F/2023/4534	15/05/23	Rect-1-01	03/01/23	2.274,80 €	220230017593	B72687817	EVENTOS SONDOCCORDOBA.SL	TARDEBUENA CON DJ ANIMADOR NEVADA ARTIFICIAL LUCES Y SONIDO EN PZA RAFAEL VILLAR DEL HUIJERONEL 24/12/22	CF-PROMOCIÓN	0,00 €	2024 8 J80 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
220240032733 RC	F/2024/5516	30/07/24	Emit-5	31/05/24	742,84 €	220240032735	G56051311	ASOCIACIÓN LA CASA AZUL	Asociación BARRIS Y LUCES BILBAO de 17 de Marzo de 2021 en El Abazar de las Reyes Cistern "Homenaje Cusidona Palas"	CF-PROMOCIÓN	0,00 €	2024 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO Y EL PROVEEDOR NO TIENE DCHO A LA REPRESENTACIÓN DEL IVA
220240030107 RC	F/2023/14052	31/12/23	09130257715C	29/12/23	217,05 €	220230069724	A28229813	VAJES EL CORTE INGLESA	O TRANSFER MARTIN TAWAYO VICENTE 0005281379 MARTIN TAWAYO VICENTE	SJ-JUVENTUD	0,00 €	2024 Z E50 3371 23110 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO Y COMISIÓN INFORME FAVORABLE DEL SERVIDOR GESTOR
220240030127 RC	F/2023/14055	31/12/23	09330492759C	29/12/23	220,00 €	220230069725	A28229813	VAJES EL CORTE INGLESA	WIZZAR HUNGARY Class Y SHERA 02/10/2024 MALAGAROMAMALAGA MARTIN TAWAYO VICENTE 0005281379 MARTIN TAWAYO VICENTE	SJ-JUVENTUD	0,00 €	2024 Z E50 3371 23110 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO Y COMISIÓN INFORME FAVORABLE DEL SERVIDOR GESTOR
220240043661 RC	F/2023/14056	31/12/23	09130257716C	29/12/23	173,64 €	220230069726	A28229813	VAJES EL CORTE INGLESA	O TRANSFER MARTIN TAWAYO VICENTE 0005281379 MARTIN TAWAYO VICENTE	SJ-JUVENTUD	0,00 €	2024 Z E50 3371 23110 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO Y COMISIÓN INFORME FAVORABLE DEL SERVIDOR GESTOR
DISCONFORMIDAD POR INEXISTENCIA DE CREDITO.....					4.765,73 €						0,00 €		

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 8/2024 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 13.356,73 euros respecto a los gastos que se relacionan más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de las facturas respecto de las cuales la Intervención General formuló reparos teniendo en cuenta la resolución de los mismos y en el de la factura respecto a la cual se ha convalidado la omisión de la función interventora, teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local que obra en el expediente por los que se acuerda convalidar y resolver la omisión de la función interventora y continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de la obligación relativa a la factura en cuestión.

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación:

N.º RC O N.º AD	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413) Y O (400) PREVIA PARA REC 2024	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	G.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220240022730 RC	F/2023/2857	15/05/23	1-121	27/12/22	1.137,40 €	220230017327	B72687817	EVENTOS SONDOCCORDOBA.SL	SONDO.GENERADOR DESEEL PARA ELECTRICIDAD PARA ESPECTACULO DIONES EL 23/12/22 EN EL ARENAL	CF-PROMOCIÓN	0,00 €	2024 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
220240022609 RC	F/2023/4534	15/05/23	Rect-1-01	03/01/23	2.274,80 €	220230017593	B72687817	EVENTOS SONDOCCORDOBA.SL	TARDEBUENA CON DJ ANIMADOR NEVADA ARTIFICIAL LUCES Y SONIDO EN PZA RAFAEL VILLAR DEL HUIJERONEL 24/12/22	CF-PROMOCIÓN	0,00 €	2024 8 J80 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO

220240032733 RC	F/2024/5516	30/07/24	Emit: 5	31/05/24	742,84 €	220240032735	G56051311	ASOCIACIÓN LA CASA AZUL	Actuación BARRIS VALUJZ BLUALA de 17 de Marzo de 2021 en El Alcazar de los Reyes Cristian "Homraje a Ciudadanos Palas"	CF-PROMOCIÓN	0,00 €	2024 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO Y EL PROCEJIMIENTE TENE DOCHOLA REFEREJSION DEL IVA
220240030107 RC	F/2023/14052	31/12/23	09130257715C	29/12/23	217,05 €	220230069724	A28229813	VAJESL CORTE INGLESA	O TRANSFER MARTIN TAWAYO VICENTE (0005281379) MARTIN TAWAYO VICENTE	SJ-JUVENTUD	0,00 €	2024 Z E50 3371 23110 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO Y OMISSION INFORME FAVORABLE DEL SERVIDO GESTOR
220240030127 RC	F/2023/14055	31/12/23	09330492759C	29/12/23	220,00 €	220230069725	A28229813	VAJESL CORTE INGLESA	MEZAR HUNGARY Class Y Sals (02010204) MALAGAROMI MALAGA MARTIN TAWAYO VICENTE (0005281379) MARTIN TAWAYO VICENTE	SJ-JUVENTUD	0,00 €	2024 Z E50 3371 23110 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO Y OMISSION INFORME FAVORABLE DEL SERVIDO GESTOR
220240043661 RC	F/2023/14056	31/12/23	09130257715C	29/12/23	173,64 €	220230069726	A28229813	VAJESL CORTE INGLESA	O TRANSFER MARTIN TAWAYO VICENTE (0005281379) MARTIN TAWAYO VICENTE	SJ-JUVENTUD	0,00 €	2024 Z E50 3371 23110 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO Y OMISSION INFORME FAVORABLE DEL SERVIDO GESTOR
DISCONFORMIDAD POR INEXISTENCIA DE CREDITO.....					4.765,73 €								
220230054298 AD	F/2023/10406	31/12/23	Emit 762	11/10/23	8.591,00 €	220230069856	B14863443	RAMOS CABALLERO ASESORES S.L.U	50% pto. honorarios profesionales por prestacion de servicios del C Minor "Asesorancia para la consultoria....."	PT-MOVILIDAD	0,00 €	2024 Z A50 1330 22706 0	DISCONFORMIDAD OMISSION FUNCION INTERVENTORA
DISCONFORMIDA POR OMISSION DE FUNCION INTERVENTORA.....					8.591,00 €								
TOTAL.....					13.356,73 €								

TERCERO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el procedimiento para pagar las citadas obligaciones.

N.º 325/24.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO, DE 04/11/2024, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 9/2024 ASÍ COMO AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 92.840,61 €.

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Proposición de la Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, de 04/11/2024, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 9/2024 así como autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por importe de 92.840,61 €.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 14 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 9/2024 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 92.840,61 euros respecto a los gastos que se relacionan más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local 915/24 de fecha 2 de septiembre de 2024 cuyo certificado con csv 96a744b26520338cf56ce369c06187ab528df596 obra el expediente por los que se acuerda convalidar y resolver la omisión de la función interventora y continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de la obligación relativa a la factura en cuestión.

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación:

N.º RC O N.º AD	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413) Y O (400) PREVIA PARA REC 2024	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	G.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220240008180	F/2023/7029	11/12/23	FE21137022943870	09/10/22	31,78 €	220230062231	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: 61 UD Término fijo / Consumo gas 30/07/2022 - 28/09/2022 1 UN x 9,73 EUR	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7030	11/12/23	FE21137022505943	02/10/22	473,16 €	220230062232	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 23/07/2022-27/09/2022, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7031	11/12/23	FE21137026764650	27/11/22	18,26 €	220230062233	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo 28/09/2022-30/09/2022 / Término fijo 01/10/2022 - 18/11/2022, Consumo gas 28/09, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7032	11/12/23	FE21137017716933	31/07/22	45,11 €	220230062234	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas 26/05/2022 - 30/06/2022, Consumo gas 25/07/2022-25/07/2022, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7033	11/12/23	FE21137013758659	12/06/22	86,18 €	220230062235	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 15/04/2022-30/09/2022 1,071, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7034	11/12/23	FE21137020778778	11/09/22	168,61 €	220230062236	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 04/08/2022-05/09/2022 2.150, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7035	11/12/23	FE21137012802053	31/05/22	315,51 €	220230062237	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 15/04/2022-25/05/2022 4.730, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7036	11/12/23	FE21137027030165	04/12/22	563,17 €	220230062238	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo 28/09/2022-30/09/2022 / Término fijo 01/10/2022 - 18/11/2022, Consumo gas 28/09, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7038	11/12/23	FE21137015698082	10/07/22	698,76 €	220230062239	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas 10/07/2022 - 30/06/2022, Consumo gas 01/07/2022-04/07/2022, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7041	11/12/23	FE21137016947352	21/07/22	12,51 €	220230062240	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas 17/06/2022 - 30/06/2022, Consumo gas 01/07/2022-19/07/2022, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7042	11/12/23	FE21137017419789	29/07/22	1.529,29 €	220230062241	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 15/04/2022-30/09/2022 24.108, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7043	11/12/23	FE21137018591829	15/08/22	27,30 €	220230062242	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas 14/08/2022 - 30/06/2022, Consumo gas 01/07/2022-09/08/2022, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7044	11/12/23	FE21137025068643	10/11/22	14,88 €	220230062243	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS:3 UD Término fijo / Consumo gas /1 UD Alquiler de contador 04/11/2022 1 UN x 4,78 EUR	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7045	11/12/23	FE21137013101496	05/06/22	5,30 €	220230062244	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: 13 UD Término fijo / Consumo gas.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7048	11/12/23	FE211370227778699	13/12/22	528,99 €	220230062245	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 05/11/2022-05/12/2022 7.760, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7050	11/12/23	FE21137018161257	08/08/22	532,87 €	220230062246	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 05/07/2022-03/08/2022 7.360, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7052	11/12/23	FE21137026811704	29/11/22	139,80 €	220230062247	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 01/10/2022-24/11/2022 1.700, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7053	11/12/23	FE21137013012253	02/06/22	25,22 €	220230062248	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: 42 UD Término fijo / Consumo gas 15/04/2022 - 26/05/2022 1 UN x 8,70 EUR.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7055	11/12/23	FE21137013460447	09/06/22	18,61 €	220230062249	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: 31 UD Término fijo / Consumo gas 04/05/2022 - 03/06/2022 1 UN x 4,34 EUR	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7058	11/12/23	FE21137010707478	09/05/22	374,83 €	220230062250	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 15/04/2022-03/05/2022 5.772 k, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7060	14/12/23	FE21137018517846	15/08/22	27,98 €	220230062894	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas 07/06/2022 - 30/06/2022, Consumo gas 01/07/2022-10/08/2022, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7061	14/12/23	FE21137028876618	22/12/22	119,46 €	220230062895	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 14/10/2022-16/12/2022 833, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7062	14/12/23	FE21137017715935	31/07/22	607,38 €	220230062896	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 04/06/2022-03/06/2022, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7063	14/12/23	FE21137017715951	31/07/22	302,51 €	220230062924	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas 04/06/2022 - 30/06/2022, Consumo gas 01/07/2022-04/07/2022, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA

220240008180	F/2023/7064	14/12/23	FE221370225544 36	02/10/22	193,46 €	220230062925	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 28/07/2022-27/09/2022 2.822, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7065	14/12/23	FE221370276051 59	11/12/22	939,81 €	220230062926	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 05/11/2022-05/12/2022 13.967, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7066	14/12/23	FE221370246436 78	30/10/22	19,30 €	220230062927	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 05/11/2022-05/12/2022 13.967, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7067	14/12/23	FE221370177159 73	31/07/22	390,39 €	220230062928	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 05/11/2022-04/07/2022 ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7069	14/12/23	FE221370121118 50	22/05/22	237,14 €	220230062929	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 15/04/2022-16/05/2022 3.547, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7071	14/12/23	FE221370207788 24	11/09/22	414,51 €	220230062930	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 04/08/2022-05/09/2022 5.616, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7072	14/12/23	FE221370283166 20	18/12/22	398,32 €	220230062931	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 08/10/2022-05/12/2022 5.725, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7073	14/12/23	FE221370232520 72	12/10/22	15,50 €	220230062932	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 01/10/2022 - 05/10/2022. Consumo gas 06/09, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7074	14/12/23	FE221370232521 07	12/10/22	476,52 €	220230062933	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 01/10/2022 - 05/10/2022. Consumo gas 06/09, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7075	14/12/23	FE221370182306 69	10/08/22	28,74 €	220230062934	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 01/07/2022-03/08/2022, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7076	14/12/23	FE221370263711 71	20/11/22	20,69 €	220230062936	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 11/10/2022 - 11/11/2022. Consumo gas 15/09, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7079	14/12/23	FE221370181612 52	08/08/22	155,12 €	220230062937	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 06/07/2022-03/08/2022 1.981, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7080	14/12/23	FE221370232824 23	13/10/22	21,49 €	220230062938	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 01/10/2022 - 07/10/2022. Consumo gas 11/08, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7081	14/12/23	FE221370233146 51	14/10/22	2.924,65 €	220230062939	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 15/06/2022 46.134, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7082	14/12/23	FE221370181249 69	07/08/22	38,42 €	220230062940	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 01/07/2022 - 29/07/2022, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7086	14/12/23	FE221370118451 73	18/05/22	48,64 €	220230062941	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 15/04/2022-09/05/2022 534, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	A/2023/87 F/2023/7107 F/2023/7108 F/2023/7110 F/2023/7115 F/2023/7116	20/12/23	AE22137000223 712 FE221370177172 5 FE221370233110 08 FE221370271112 13 FE221370141640 81 FE221370156980 77	02/10/22 31/07/22 13/10/22 04/12/22 16/06/22 10/07/22	15,88 €	220230063955	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	OPA FACTURAS F/2023/7107, F/2023/7109, F/2023/7110, F/2023/7115, F/2023/7116 Y FACTURAS DE ABONO F/2023/87.SUMIN.GAS	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7087	20/12/23	FE221370256085 19	10/11/22	429,24 €	220230063963	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 08/10/2022-04/11/2022 6.189, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7088	20/12/23	FE221370131014 87	05/06/22	116,83 €	220230064006	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 15/04/2022-05/05/2022 1.456, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7089	20/12/23	FE2213702218154 06	22/09/22	103,44 €	220230064007	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 16/07/2022-14/09/2022 114, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7091	20/12/23	FE221370229453 07	09/10/22	30,73 €	220230064008	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas 1 UD Alquiler de contador 03/09/2022 - 30/09/2022 1 UN x 9,41 EUR.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7094	20/12/23	FE221370177336 13	01/08/22	389,05 €	220230064009	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 26/05/2022 - 30/06/2022. Consumo gas 01/07/2022-06/07/2022, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7096	20/12/23	FE221370177158 89	31/07/22	572,92 €	220230064016	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 04/05/2022-03/06/2022, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7097	20/12/23	FE221370232520 76	12/10/22	218,42 €	220230064017	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 30/09/2022 / Término fijo 01/10/2022 - 05/10/2022. Consumo gas 09/09, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7099	20/12/23	FE221370180613 61	07/08/22	758,50 €	220230064018	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 01/07/2022-22/07/2022, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7100	20/12/23	FE221370276160 85	12/12/22	1.665,32 €	220230064019	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 05/11/2022-05/12/2022 22.767, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7101	20/12/23	FE221370181258 32	07/08/22	40,81 €	220230064020	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 01/07/2022 - 02/08/2022, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7103	20/12/23	FE221370236290 25	16/10/22	25,10 €	220230064021	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 16/06/2022 - 30/06/2022. Consumo gas 01/07/2022-05/08/2022, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7104	20/12/23	FE221370242486 80	23/10/22	56,89 €	220230064022	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 01/10/2022 - 13/10/2022. Consumo gas 13/08, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7105	20/12/23	FE221370144770 77	20/06/22	269,49 €	220230064023	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 19/04/2022-10/05/2022 3.917, ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7106	20/12/23	FE221370163518 50	17/07/22	13,38 €	220230064024	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: 31 UD Impuesto Especial sobre hidrocarburos 17/05/2022 - 16/06/2022 1 UN x 0,62 EUR.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISION FUNCION INTERVENTORA

220240008180	F/2023/7112	20/12/23	FE22137028243508	18/12/22	12,78 €	220230064025	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: 66 UD Término fijo / Consumo gas 1 UD Alquiler de contador 08/10/2022 - 12/12/2022 1 UN x 1,26 EUR.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7120	21/12/23	FE22137026828735	30/11/22	492,68 €	220230064460	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo 29/09/2022 / Término fijo 00/09/2022 / Término fijo 01/10/2022 - 23/11/2022 Consumo gas 20008 ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7121	21/12/23	FE22137020778769	11/09/22	19,81 €	220230064466	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: 33 UD Término fijo / Consumo gas 1 UD Alquiler de contador 04/09/2022 - 05/09/2022 1 UN x 5,26 EUR.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7123	21/12/23	FE22137022943143	09/10/22	455,22 €	220230064467	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas 1 UD Alquiler de contador 28/09/2022 7.180 ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7124	21/12/23	FE22137014138123	16/06/22	22,81 €	220230064468	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: 53 UD Término fijo / Consumo gas 1 UD Alquiler de contador 15/04/2022 - 06/06/2022 1 UN x 1,01 EUR.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7126	21/12/23	FE22137010707481	09/05/22	539,96 €	220230064469	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 15/04/2022-18/04/2022 8.550 ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7129	21/12/23	FE22137022554223	02/10/22	56,89 €	220230064470	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 26/07/2022-26/09/2022 688 ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7131	21/12/23	FE22137019158021	21/08/22	167,09 €	220230064471	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas 11/06/2022 - 30/06/2022 Consumo gas 01/07/2022-2/08/2022 ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7135	21/12/23	FE22137027341050	08/12/22	20,45 €	220230064472	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 01/10/2022-29/11/2022 ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7136	21/12/23	FE22137012754109	31/05/22	399,81 €	220230064475	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 15/04/2022-24/05/2022 5.308 ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7137	21/12/23	FE22137020778775	11/09/22	44,32 €	220230064476	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 05/07/2022-30/08/2022 146 ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7139	21/12/23	FE22137026784573	27/11/22	74,97 €	220230064478	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo 27/09/2022-30/09/2022 / Término fijo 01/10/2022 - 18/11/2022 Consumo gas 27/09 ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7634	22/12/23	FE22137022553421	02/10/22	12,46 €	220230064513	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: 60 UD Término fijo / Consumo gas 1 UD Alquiler de contador 30/07/2022 - 27/09/2022 1 UN x 1,14 EUR.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7637	22/12/23	FE22137025608103	10/11/22	8,75 €	220230064514	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo 28/09/2022 - 08/10/2022 / Término fijo 01/10/2022 - 07/11/2022 Consumo gas 28/09 ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7150	22/12/23	FE22137025608535	10/11/22	242,10 €	220230064516	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 06/10/2022-04/11/2022 3.433 ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
220240008180	A/2023/94 F/2023/7636	22/12/23	AE22137000212752 FE22137018124539	22/09/22 07/08/22	4,22 €	220230064519	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	OPA DIFERENCIA ENTRE FRAS. DE ABONO F/2023/7636 Y A/2023/94 (28,14-23,92=4,22€)	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
220240008180	A/2023/88 A/2023/89 F/2023/7140 F/2023/7141 F/2023/7148 F/2023/7151	22/12/23	AE22137000212738 AE22137000300139 FE22137013101516 FE22137018161253 FE22137022943175 FE22137026828778	22/09/22 22/11/22 05/06/22 08/06/22 09/10/22 30/11/22	1,65 €	220230064520	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	OPA POR DIFERENCIA ENTRE FRAS. DE ABONO CARGO F/2023/7140 - 23/7141 - 23/148 Y 62-7151 CON A/2023/88 - 23/89	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7144	22/12/23	FE22137017419795	29/07/22	1.181,73 €	220230064522	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 15/04/2022-03/05/2022 18.533 ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
220240008180	F/2023/7638	22/12/23	FE22137012802044	31/05/22	21,16 €	220230064524	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 15/04/2022-25/05/2022 189 ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
22024000891	F/2023/7147	31/12/23	FE23137002888740	05/02/23	77,43 €	220230067958	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas 08/11/2022 - 31/03/2023 Consumo gas 01/01/2023-24/01/2023 ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
22024000892	F/2023/7149	31/12/23	FE23137008152044	10/04/23	1.859,45 €	220230067959	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo 04/03/2023 - 31/03/2023 / Término fijo 31/04/2023 - 03/04/2023 Consumo gas 04/03/2023 ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
22024000877	F/2023/7228	31/12/23	FE23137012906772	06/06/23	19,82 €	220230067961	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 04/04/2023-01/06/2023 11 kWh ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
22024000893	F/2023/7238	31/12/23	FE23137013380042	11/06/23	296,28 €	220230067962	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 05/05/2023-16/06/2023 5.918 kWh ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
22024000878	F/2023/7239	31/12/23	FE23137012808030	04/06/23	31,17 €	220230067963	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo 29/03/2023 - 31/03/2023 / Término fijo 01/04/2023 - 26/05/2023 Consumo gas 29/03/2023 ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
22024000879	F/2023/7242	31/12/23	FE23137012808674	04/06/23	78,72 €	220230067964	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo 29/03/2023 - 31/03/2023 / Término fijo 01/04/2023 - 30/05/2023 Consumo gas 29/03/2023 ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
22024000894	F/2023/7244	31/12/23	FE23137012807671	04/06/23	249,91 €	220230067965	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIF: Término fijo 29/03/2023 - 31/03/2023 / Término fijo 01/04/2023 - 26/05/2023 Consumo gas 29/03/2023 ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
22024000895	F/2023/7245	31/12/23	FE23137014078861	18/06/23	21,65 €	220230067966	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 04/04/2023-09/06/2023 204 kWh ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
22024000880	F/2023/7246	31/12/23	FE23137013380010	11/06/23	16,33 €	220230067967	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: 33 UD Término fijo / Consumo gas 1 UD Alquiler de contador 05/05/2023 - 06/06/2023 1 UN x 5,26 EUR.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
22024000896	F/2023/8259	31/12/23	FE23137015469521	06/07/23	228,36 €	220230067969	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 07/06/2023-30/06/2023 ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA
22024000897	F/2023/8260	31/12/23	FE23137015469506	06/07/23	315,11 €	220230067970	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 07/06/2023-30/06/2023 ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSION FUNCIÓN INTERVENTORA

22024000881	F/2023/8261	31/12/23	FE23137015469510	06/07/23	389,35 €	220230067971	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 05/05/2023-30/06/2023 7.779 kWh ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
22024000882	F/2023/8262	31/12/23	FE23137015469522	06/07/23	150,06 €	220230067972	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: 24 UD Término fijo / Consumo gas 07/06/2023 - 30/06/2023 1 UN x 3,83 EUR.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
22024000883	F/2023/8263	31/12/23	FE23137015169359	02/07/23	20,95 €	220230067973	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: De 25-04-2023 a 27-06-2023, 64 UDS Término fijo / Consumo gas.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
22024000888	F/2023/8264	31/12/23	FE23137015443602	06/07/23	315,24 €	220230067974	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 05/05/2023-30/06/2023 6.520 kWh ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
22024000884	F/2023/8265	31/12/23	FE23137015469803	06/07/23	28,47 €	220230067975	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 26/05/2023-30/06/2023 ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
22024000885	F/2023/8266	31/12/23	FE23137015484039	07/07/23	104,23 €	220230067976	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 26/06/2023-30/06/2023 ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
22024000886	F/2023/8267	31/12/23	FE23137015469801	06/07/23	17,78 €	220230067977	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 26/05/2023-30/06/2023 113 kWh ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
22024000889	F/2023/8269	31/12/23	FE23137015469336	06/07/23	156,95 €	220230067978	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas / Imp. Especial sobre hidrocarburos 27/05/2023-30/06/2023 3.118 kWh ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
22024000887	F/2023/8270	31/12/23	FE23137015469354	06/07/23	22,12 €	220230067979	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 26/06/2023-30/06/2023 272 kWh ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
22024000900	F/2023/8271	31/12/23	FE23137015469759	06/07/23	61,20 €	220230067980	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 26/05/2023-30/06/2023 249 kWh ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
22024000888	F/2023/8272	31/12/23	FE23137015457286	06/07/23	77,12 €	220230067981	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 17/05/2023-30/06/2023 420 kWh x ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
22024000889	F/2023/8281	31/12/23	FE23137015469508	06/07/23	17,31 €	220230067982	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: 25 UD término fijo / Consumo gas / IUD Alquiler de contador 30/06/2023 1 UN x 5,58 EUR.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
22024000890	F/2023/8282	31/12/23	FE23137015469344	06/07/23	18,44 €	220230067983	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 05/06/2023-30/06/2023 249 kWh ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
22024000901	F/2023/8283	31/12/23	FE23137015466646	06/07/23	7,41 €	220230067984	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 10/06/2023-30/06/2023 88 kWh ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
220240023072	F/2023/7037	31/12/23	FE23137012581030	31/05/23	79,94 €	220230069802	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo 22/03/2023 - 31/03/2023 / Término fijo 01/04/2023 - 25/05/2023 Consumo gas 22/03 ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
220240023073	F/2023/7039	31/12/23	FE23137011616894	21/05/23	22,31 €	220230069803	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo 14/03/2023 - 31/03/2023 / Término fijo 01/04/2023 - 15/05/2023 Consumo gas 14/03 ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
220240023052	F/2023/7040	31/12/23	FE23137007642484	02/04/23	656,52 €	220230069804	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 27/01/2023-27/03/2023 8.863 ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
220240023050	F/2023/7046	31/12/23	FE23137001971329	24/01/23	3.142,06 €	220230069805	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas 06/12/2022 - 31/12/2022 Consumo gas 01/01/2023-04/01/2023 ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
220240023048	F/2023/7047	31/12/23	FE23137007414742	29/03/23	74,84 €	220230069806	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 25/01/2023-23/03/2023 833 ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
220240023074	F/2023/7049	31/12/23	FE23137003289443	08/02/23	1.176,76 €	220230069807	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas 01/11/2022 - 31/12/2022 Consumo gas 01/01/2023-30/01/2023 ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
220240023075	F/2023/7051	31/12/23	FE23137003289689	08/02/23	983,98 €	220230069808	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas 30/11/2022 - 31/12/2022 Consumo gas 01/01/2023-02/02/2023 ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
220240023046	F/2023/7054	31/12/23	FE23137010742233	10/05/23	439,68 €	220230069809	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 04/04/2023-04/05/2023 8.035 ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
220240023044	F/2023/7056	31/12/23	FE23137012581007	31/05/23	202,10 €	220230069810	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo 24/03/2023 - 31/03/2023 / Término fijo 01/04/2023 - 25/05/2023 Consumo gas 24/03 ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
220240023043	F/2023/7057	31/12/23	FE23137012581033	31/05/23	64,85 €	220230069811	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo 24/03/2023 - 31/03/2023 / Término fijo 01/04/2023 - 25/05/2023 Consumo gas 24/03 ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
220240023076	F/2023/7059	31/12/23	FE23137004417752	22/02/23	1.616,10 €	220230069812	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas 06/12/2022 - 31/12/2022 Consumo gas 01/01/2023-09/02 ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
220240023041	F/2023/7068	31/12/23	FE23137001971391	24/01/23	3.082,26 €	220230069813	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas 06/12/2022 - 31/12/2022 Consumo gas 01/01/2023-04/01/2023 ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
220240023077	F/2023/7070	31/12/23	FE23137008116983	09/04/23	1.257,26 €	220230069814	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo 03/02/2023 - 31/03/2023 / Término fijo 01/04/2023 - 03/04/2023 Consumo gas 03/02 ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
220240023078	F/2023/7077	31/12/23	FE23137005583348	07/03/23	15,37 €	220230069815	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: 31 UD Término fijo / Consumo gas / IUD Alquiler de contador 06/12/2022 - 04/02/2023 1 UN x 4,94 EUR.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
220240023040	F/2023/7078	31/12/23	FE23137003725105	14/02/23	3.098,09 €	220230069816	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 05/01/2023-03/02/2023 41.962 ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
220240023080	F/2023/7083	31/12/23	FE23137007668444	03/04/23	5.140,13 €	220230069817	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 05/02/2023-15/03/2023 69.800 ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
220230023081	F/2023/7084	31/12/23	FE23137007643405	02/04/23	1.205,25 €	220230069818	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. COLEGIOS: Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 31/01/2023-28/03/2023 ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
220240023039	F/2023/7085	31/12/23	FE23137002887707	05/02/23	698,27 €	220230069819	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	T.U.R. EDIFICIOS: Término fijo / Consumo gas 24/11/2022 - 31/12/2022.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMSIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA

220240000902	A/2023/137 F/2023/8284	31/12/23	AE23137000368 249 FE231370154695 32	17/10/23 06/07/23	22.37 €	220230070033	A65067332	COMERCIALIZADOR A REGULADA GAS & POWER	F.I.R. EDIFICIOS Término fijo / Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 20106/2023 30/06/2023 692 kWh ETC	INFRASTRUCTURAS	0.00 €	2024 Z F20 9200 22102 0	DISCONFORMIDAD OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
				TOTAL.....	92.840,61 €								

SEGUNDO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el procedimiento para pagar las citadas obligaciones.

N.º 326/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO, DE 13/11/2024, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024 MEDIANTE LA CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 487.267,11 € AL OBJETO DE DOTAR Y SUPLEMENTAR DETERMINADOS PROYECTOS DE GASTOS QUE NO ADMITEN DEMORA.

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Proposición de la Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, de 13/11/2024, sobre aprobación inicial de un expediente de modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de Crédito Extraordinario, por importe de 487.267,11 € al objeto de dotar y suplementar determinados proyectos de gastos que no admiten demora.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 14 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 487.267,11 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

Proyecto	Aplicación	BAJA
2024/2/IMDE2/439	2024 Z B25 4390 71000 0	275.723,00
2024/2/CEA/170	2024 Z F50 1710 63300 0	155.150,04
		430.873,04

La suplementación por importe de 56.394,07 € en la aplicación y Proyecto que se relaciona:

Proyecto	Aplicación	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
2022/2/ZOO/337	Z F70 3370 63200 0	56.394,07

		56.394,07
--	--	-----------

Acordar transferir las desviaciones de financiación a los Proyectos y por los importes que se indican:

RECURSOS:

Bajas en las siguientes aplicaciones:

Proyecto	Aplicación	BAJA
2019 2 23301 920 1	2024 Z H41 4910 62600 0	43.471,96
2019 2 23301 920 1	2024 Z H40 9201 62601 0	43.471,96
2019 2 23302 150 1	2024 Z B21 1510 71000 0	12.000,00
2019 2 23304 432 1	2024 Z B26 4321 71001 0	0,09
2019 2 23304 432 1	2024 Z B26 4321 41601 0	19.051,00
2019 2 23305 450 1	2024 Z F00 4500 64100 0	57,70
2019 2 23306 170 1	2024 Z F60 1700 64100 0	108,00
2019 2 23307 165 1	2024 Z F30 1650 62700 0	1.424,98
2019 2 45109 133 1	2024 Z A50 1330 61902 0	16.478,04
2019 2 45310 431 1	2024 Z E64 4312 63300 0	6.000,00
2019 2 45311 431 1	2024 Z E64 4312 63200 0	959,94
2019 2 63412 333 1	2024 Z C44 3330 63200 0	25.860,00
2019 2 63413 151 1	2024 Z B21 1510 71000 0	33.254,49
2019 2 63416 172 1	2024 Z F60 1720 61900 0	1.207,63
2019 2 65218 153 1	2024 Z F10 1532 61903 0	29.871,46
2019 2 98219 151 1	2024 Z B21 1510 71000 0	80.849,79
2019 2 98220 153 1	2024 Z F10 1532 61900 0	1.487,93
2019 2 98221 431 1	2024 Z E64 4312 63200 0	15.346,51
2019 2 98227 231 1	2024 Z E10 2310 62500 0	56.634,83
2021 2 23328 432 1	2024 Z B26 4321 71001 0	9.936,14
2021 2 23329 491 1	2024 Z H42 4910 62700 0	6.825,18
2021 2 63431 151 1	2024 Z B21 1510 71000 0	52.798,44
2021 2 65234 151 1	2024 Z B21 1510 71000 0	11.539,76
2021 2 65235 151 1	2024 Z B21 1510 71000 0	19,87
2021 2 65235 151 1	2024 Z B21 1510 71000 0	90,24
2021 2 98236 431 1	2024 Z E64 4312 63200 0	5.851,80
2021 2 98240 431 1	2024 Z E64 4312 63200 0	8.071,11
2021 2 98244 171 1	2024 Z F50 1710 61900 0	3.468,00
2021 2 98244 171 1	2024 Z F50 1710 61900 0	3.000,00
2021 2 98245 231 1	2024 Z E10 2310 63700 0	6.201,37
		487.267,11

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 327/24.- ALCALDÍA.- 1.1.-TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 09/10/2024 (EXTRAORDINARIA) HASTA EL 04/11/2024 (ORDINARIA).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 09/10/2024 (extraordinaria), 15/10/2024 (ordinaria), 21/10/2024 (ordinaria), 23/10/2024 (extraordinaria), 28/10/2024 (extraordinaria), 30/10/2024 (extraordinaria), 31/10/2024 (ordinaria y 4/11/2024 (ordinaria)

N.º 328/24.- INTERVENCIÓN.- 1.2.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE FECHA 06/11/2024 SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LAS SOCIEDADES MUNICIPALES DE MERCADO CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA EL EJERCICIO 2023.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Informe de la Intervención Municipal sobre evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria de las sociedades municipales de mercado como motivo de la liquidación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2023. CSV: 1de15b4222f7a450963962edebdda13f83220005.

N.º 329/24.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 1.3.- .TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE 10/11/2024 CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO DEL 2º TRIMESTRE DE 2024.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe del Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiera de fecha 10/11/2024 correspondiente al cumplimiento de plazos de pago del 2º trimestre de 2024, con CSV c92e73c14d7ade126028da8390a9bb63b87238f3.

N.º 330/24.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 1.4.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE 10/11/2024 CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO DEL 3º TRIMESTRE DE 2024.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe del Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiera de fecha 10/11/2024 correspondiente al cumplimiento de plazos de pago del 3º trimestre de 2024, con CSV 379eff0fe1e07ca93c287a9809b1fa5ccbdd1e1f.

N.º 331/24.- ALCALDÍA.- 1.5.-. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO SUSCRITO CON FECHA 23/10/2024 SOBRE CAMBIO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA EN LAS EMPRESAS MUNICIPALES SADECO Y EMACSA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito suscrito con fecha 23/10/2024 sobre cambio de representantes del Grupo Municipal Hacemos Córdoba en las Empresas Municipales SADECO Y EMACSA con CSV: 8ac85e3318728c4191e18479d8ad76fcd1398ea5.

El Sr. Alcalde-Presidente altera el Orden del Día, quedando como a continuación sigue:

URGENCIAS.

N.º 332/24.- ASESORÍA JURÍDICA.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO, DE 12/11/2024, SUSCRITO POR EL TITULAR JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL, SOBRE SENTENCIA DICTADA, CON FECHA 26/09/2024, POR LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA, DE SEVILLA, QUE DESESTIMA EL RECURSO INTERPUESTO POR EL INSTITUTO DE LOS HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA CONTRA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA ASÍ COMO SOBRE EL AUTO QUE DESESTIMA LA ACLARACIÓN DE LA PRECITADA SENTENCIA.

Previa declaración de la urgencia por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito, de 12/11/2024, suscrito por el Titular Jefe de

la Asesoría Jurídica municipal, sobre sentencia dictada, con fecha 26/09/2024, por la Sección segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, de Sevilla, que desestima el recurso interpuesto por el Instituto de los Hermanos Maristas de la Enseñanza contra el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba así como sobre el Auto que desestima la aclaración de la precitada sentencia con CSV: 5feaabed9b3d1cb01137cbd44dbee686d471ce3e

2. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

N.º 333/24.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL 26 DE OCTUBRE COMO DÍA NACIONAL DEL DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO.

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la Declaración Institucional sobre la celebración del 26 de octubre como Día Nacional del Daño Cerebral Adquirido, del siguiente tenor literal:

“Según la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Dependencia que realiza el Instituto Nacional de Estadística, en España hay 414.680 personas con Daño Cerebral Adquirido (DCA) como consecuencia de un ictus o un traumatismo craneoencefálico.

Sin embargo, un cerebro sano puede verse afectado de manera repentina por otras causas, como por ejemplo infecciones, cirugías, tumores cerebrales o anoxias, y las consecuencias en el cerebro pueden ser las mismas.

El DCA tiene una complejidad que solo tienen aquellas cosas que cambian todo por completo: se modifica la rutina, los roles dentro de la familia, las necesidades, los planes de ocio y la manera de relacionarse con las demás personas.

Sea cual sea la causa que ha provocado la lesión, el proceso de recuperación se inicia en el hospital. El momento del alta hospitalaria y la vuelta a casa, sin embargo, va acompañado de miedo, incertidumbre y desconcierto.

En este momento, para las personas con DCA y sus familias, quienes continúan este proceso más allá del período hospitalario, es fundamental saber qué les pasa y dónde pueden acudir.

Desde hace muchos años, desde las entidades que conformamos el Movimiento Asociativo de Daño Cerebral reivindicamos y pedimos la creación de un Código al Alta Hospitalaria que identifique las secuelas diagnosticadas a la persona que, tras una lesión cerebral, termina su etapa hospitalaria y vuelve a casa. De esta forma, las personas con DCA sabrán qué les pasa, las familias podrán recibir información y asesoramiento para hacer más fácil la vida de su familiar y la suya propia, y los y las profesionales podrán prescribir los recursos que van a necesitar y que deben ser garantizados.

El I PLAN NACIONAL PARA EL BIENESTAR SALUDABLE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2022-2026, editado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 reconoce la importancia del establecimiento de una codificación específica en el momento del alta hospitalaria que identifique a las personas con DCA para la garantía efectiva de la rehabilitación, así como para identificar si los recursos de atención para ellas y para sus familias son suficientes.

A las entidades que trabajamos con y para las personas con DCA y sus familias, nos ayudará a visibilizar la escasez de recursos de atención especializados que existen para la magnitud de personas que los necesitan.

Pero para las personas con DCA y sus familias, quienes continúan este proceso más allá del período hospitalario, será fundamental para poder tener información sobre qué les pasa y dónde pueden acudir.

Conocer cuántas personas tienen Daño Cerebral Adquirido, en qué situación se encuentran y qué necesidades tienen es una información extremadamente valiosa para garantizar unos servicios públicos, de calidad, especializados y que respondan a las necesidades del total de personas con Daño Cerebral Adquirido y de sus familias.

Aprovechamos este 26 de octubre, Día Nacional del Daño Cerebral Adquirido, para insistir en la necesidad de seguir trabajando para conseguir el Código DCA al Alta Hospitalaria,

- para garantizar la continuidad asistencial en diferentes niveles de atención, asegurando información clara sobre el diagnóstico y el estado de la persona.*
- para mantener un registro adecuado del diagnóstico en el sistema de salud.*
- para mejorar la recolección de datos epidemiológicos sobre la prevalencia del DCA, lo que puede influir en la asignación de recursos y la planificación de políticas de salud.*
- para facilitar la información sobre DCA, identificando las causas con las consecuencias, y favoreciendo las políticas de sensibilización y prevención.”*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA, aprobar la Declaración Institucional transcrita en sus mismos términos.

3. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.

N.º 334/24.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.4.- SOBRE ACTUACIONES DE LIMPIEZA DEL RÍO GUADALQUIVIR A SU PASO POR CÓRDOBA Y DE LOS ARROYOS.

Por la Alcaldía-Presidencia se comunica al Pleno que se retira del orden del día la moción inicialmente presentada por el Grupo Municipal Popular sobre actuaciones de limpieza del río Guadalquivir a su paso por Córdoba y de los arroyos.

En consecuencia, el Pleno municipal toma conocimiento de la precitada retirada de dicha moción.

N.º 335/24.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN COINJUNTA GRUPOS MUNICIPALES VOX Y PP).- 3.1.- PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL LAS QUEMADAS.

Leído el punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Juan Ávila Díez, en representación de la Asociación Empresarial de las Quemadas (QUEMASEM), que previamente lo había solicitado, quedando constancia de ello en el audio de la sesión plenaria.

Seguidamente se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por los grupos

municipales VOX y PP, para la mejora de infraestructuras y servicios del Parque Empresarial las Quemadas, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS

1. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a llevar a cabo las siguientes actuaciones de conservación:
 - 1.1 Garantizar el mantenimiento periódico de las zonas verdes del Polígono de las Quemadas (poda de árboles, recogida de naranjas, tratamiento herbicida, poda y adecentamiento de palmeras, y desbroce y limpieza de vegetación espontánea).
 - 1.2 Incluir al Polígono de las Quemadas en el Plan de Limpieza de Sadeco, de tal forma que se realice de manera periódica y no tengan que ser los usuarios los que demanden el servicio.
 - 1.3 Mejorar la iluminación en el Polígono, hecho que incide directamente en la seguridad del entorno. Revisar y completar o reponer en caso de verse necesario, las luminarias de la parte inferior de CO-31 (glorieta) y en la vía urbana antigua carretera NIV desde la Glorieta Louviere de Rabanales hasta el cementerio municipal."

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.

N.º 336/24.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, HACEMOS CÓRDOBA Y PSOE).- 3.2.- CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS. 25 DE NOVIEMBRE 2024.

Leído el punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.ª Magdalena Sánchez Armenta, Vocal de la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres, que previamente lo había solicitado, quedando constancia de ello en el audio de la sesión plenaria.

Seguidamente se conoce la moción conjunta de los grupos municipales Popular, Hacemos Córdoba y PSOE, que sustituye a la moción inicialmente presentada por los grupos municipales Hacemos Córdoba y PSOE, y también a la inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, con motivo del Día Internacional para la erradicación de las Violencias Machistas. 25 de noviembre de 2024, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a

- Proceder cuanto antes a la trasposición de la Directiva 2024/1385 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024 al ordenamiento jurídico y normativo nacional, con el fin de garantizar que las víctimas de violencia de género reciban toda la atención y protección necesarias, de acuerdo con los estándares europeos. Esta implementación es fundamental para asegurar la plena efectividad de los derechos reconocidos a las víctimas en el ámbito comunitario, consolidando así el marco normativo que refuerza su protección y asistencia integral en el territorio español. Nos comprometemos firmemente a seguir mejorando la coordinación entre las distintas instituciones implicadas en la lucha contra la violencia de género, para asegurar que las víctimas reciban el apoyo integral que necesitan para superar la violencia sufrida.

- Aumentar un 3% las transferencias destinadas a los Ayuntamientos para la lucha contra la violencia de género.

- Que los fondos del Pacto de estado también puedan servir de ayuda directa a las víctimas en caso de emergencia, y para cubrir necesidades básicas.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Autonómico a

- Que aumente el presupuesto destinado al Instituto Andaluz de la Mujer para dotar de más recursos y personal a la atención a mujeres víctimas de violencia de género y a la colaboración con el asociacionismo feminista que persigue el mismo objetivo.

- Que dote de partida presupuestaría en los presupuestos de 2024/25 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feminista a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.

- Que siga poniendo en marcha las medidas integradas en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, como los centros de crisis de 24 horas ante las agresiones sexuales.

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento de Córdoba a:

- Visualizar en la fachada del Ayuntamiento de Córdoba la bandera contra las violencias machistas, realizando la izada de la misma la primera semana de noviembre.

- Llevar a cabo los 5 minutos de paro en la puerta del Ayuntamiento el día 25 de Noviembre a las 12h, invitando al personal funcionario.

- Que la Delegación de Igualdad sea la tractora de la puesta en marcha de un estudio sobre violencia machista en el ámbito educativo, especialmente para la población de educación secundaria de nuestra localidad, con el fin de abordar problemas concretos y prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

- Que desde la Delegación que corresponda, en colaboración con la de Igualdad y el Consejo Municipal de la Mujer, se elaboren protocolos de actuación contra las agresiones sexuales en los locales de ocio nocturno.

- Que la Delegación que corresponda coordine una reunión de Trabajo, integrada por representantes de la institución y el movimiento asociativo de mujeres, con el fin de abordar la prioridad de las víctimas de violencia de género en la adjudicación de viviendas de protección oficial, como contempla el Pacto de Estado y la Ley Integral.
- Que la corporación municipal junto con los colectivos de mujeres, evalúen el destino de los recursos económicos del pacto de estado y sean mostrados públicamente para el acceso al asociacionismo, dotando así mismo la transparencia a su ejecución.
- Que los cinco soportes publicitarios (conocidos como mupis) instalados en su día para concienciar sobre la violencia de género, vuelvan a usarse para ese fin.

CUARTO.- Nos adherimos y sumamos un esfuerzo conjunto por una sociedad más justa, libre de violencia y verdaderamente igualitaria. Hoy, más que nunca, es nuestra responsabilidad denunciar públicamente todas las formas de violencia contra la mujer, para que el silencio y la complicidad no tengan cabida en nuestra sociedad. Es hora de que la vergüenza recaiga donde debe estar: en quienes ejercen la violencia, no en quienes la sufren.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, somete a votación la moción anteriormente transcrita que resultó aprobada por mayoría de 25 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (14), PSOE (7) y Hacemos Córdoba (4), y 3 votos en contra del grupo municipal VOX.

N.º 337/24.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.5.- CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.-

Por la Alcaldía-Presidencia se comunica al Pleno que esta Moción se debate junto a la Moción conjunta 3.2 suscrita por los grupos municipales Popular, Hacemos Córdoba y PSOE, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

En consecuencia, el Pleno municipal toma conocimiento de esta decisión.

N.º 338/24.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 3.7.- SOBRE SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Antonio Ángel Román Garrido, en representación de Asociación de Vecinos San Rafael de la Albalda, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.

A continuación, se conoce la moción del grupo municipal Socialista, sobre San Rafael de la Albalda, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“San Rafael de la Albaida enfrenta una situación de abandono y negligencia sistemática por parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Córdoba. Durante los años de mandato de José María Bellido, esta barriada ha sido objeto de múltiples promesas de inversión y mejoras que, sin embargo, no han tenido resultados tangibles, perpetuando una desigualdad en el acceso a servicios esenciales y recursos básicos en comparación con otras áreas de la ciudad.

Los vecinos de esta creciente zona de la capital han demandado durante años soluciones urgentes a problemas como el soterramiento de las líneas de alta tensión y la limpieza y la adecuación del canal del Guadalquivir, que atraviesa el barrio. La presencia de torretas de alta tensión cercanas a las viviendas genera preocupación entre los residentes debido a sus posibles efectos sobre la salud, mientras que el canal, en estado de abandono, incrementa la proliferación de plagas, los malos olores y el riesgo de inundaciones en épocas de lluvias. Todo ello afecta de manera negativa la calidad de vida de los vecinos y contribuye a una sensación de inseguridad y abandono que persiste a pesar de las reiteradas solicitudes de los residentes para que el Ayuntamiento actúe.

Las torres de alta tensión plantean riesgos tanto para la salud de las personas, con estudios que apuntan a una relación entre la exposición prolongada y ciertos problemas de salud, como para el medio ambiente, ya que su ubicación fragmenta el hábitat y afecta a la fauna local. En cuanto al canal del Guadalquivir, su falta de mantenimiento supone problemas de salubridad, degradación del entorno y amenaza con contaminar los ecosistemas locales.

Además, la barriada presenta otras carencias de infraestructura y seguridad. La falta de limpieza, el retiro de papeleras y la insuficiente presencia policial agravan aún más la situación. Por otro lado, la reciente remodelación de la calle Consejo del Distrito ha eliminado plazas de aparcamiento, incrementando el problema de estacionamiento para los residentes y afectando negativamente la vida cotidiana en el barrio.

Esta situación de desatención y promesas incumplidas ha llevado a un incremento de la desigualdad en Córdoba, donde algunos barrios reciben recursos y atención mientras que otros, como San Rafael de la Albaida, continúan en un estado de abandono. La última promesa no cumplida data de junio de 2023, cuando el aquel entonces presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y hoy presidente de la Diputación de Córdoba, Salvador Fuentes, anunció que el soterramiento de las líneas de alta tensión sería financiado con fondos municipales, una acción que nunca se materializó.

De este modo, urge que el Ayuntamiento de Córdoba asuma su responsabilidad y desarrolle un plan integral que garantice condiciones de vida dignas, servicios públicos de calidad y el cumplimiento de los derechos de los vecinos de San Rafael de la Albaida.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Exigir a la Gerencia Municipal de Urbanismo al soterramiento de líneas de alta tensión: Iniciar de manera urgente el proyecto de soterramiento de las torres de alta tensión en la barriada de San Rafael de la Albaida, priorizando la salud y seguridad de los residentes y minimizando el impacto ambiental. Elevar una petición formal a la Junta de Andalucía para que colabore en la financiación del proyecto y coordine acciones para su pronta ejecución.

2. Exigir al equipo de gobierno a que inicie un proceso de diálogo con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el que se encuentre también la Asociación de Vecinos de San Rafael de la Albaida, con el objetivo de redactar un nuevo convenio de colaboración que sienta las bases para la limpieza, el mantenimiento regular y el soterramiento del canal del Guadalquivir a su paso por San Rafael de la Albaida. Este acuerdo debe contemplar un plan de acción que garantice la seguridad y la salubridad del barrio, atendiendo las demandas vecinales y priorizando medidas de salud pública y protección ambiental en el área.

3. Exigir al equipo de gobierno la elaboración de un Plan Integral de Infraestructuras, Servicios y Movilidad para San Rafael de la Albaida: Desarrollar e implementar un plan integral que cubra las necesidades de la barriada en cuanto a limpieza, infraestructura, seguridad, accesibilidad, aparcamientos y movilidad, incluyendo el reemplazo y ampliación de papeleras y una mayor presencia policial en la zona.

4. Exigir al equipo de gobierno un compromiso público y plazos de ejecución: Que el equipo de gobierno del Ayuntamiento presente públicamente un cronograma de ejecución con interlocutores y fechas concretas para cada una de las acciones mencionadas, así como un compromiso explícito para su cumplimiento, garantizando que los vecinos de San Rafael de la Albaida puedan vivir en igualdad de condiciones y con el mismo acceso a servicios y recursos que el resto de la ciudadanía de Córdoba.”

Se conoce igualmente la Enmienda a la totalidad presentada con fecha 14/11/24 por el grupo municipal Popular, del tenor literal siguiente:

“ACUERDOS

1. Solicitar por parte el Ayuntamiento de Córdoba a la empresa Endesa Energía el soterramiento de la línea de media tensión que transcurre por el barrio de San Rafael de la Albaida, con el objetivo de proteger la salud y seguridad de sus residentes y minimizar el impacto ambiental.

2. Elevar una petición formal al Gobierno Central, de que quien depende la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) para que cumpla el compromiso adquirido en 2015 para financiar y ejecutar su soterramiento.

3. Continuar con el proceso de diálogo abierto con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el que se encuentre también la Asociación de Vecinos de San Rafael de la Albaida, con el objetivo de avanzar y fijar plazos para la redacción y ejecución del

soterramiento del Canal del Guadalquivir a su paso por San Rafael de la Albaida, y aprovechar dicha actuación para acordar con ENDESA el soterramiento de la línea de media tensión, ya que minimizaría costes.

4. Mientras tanto regular, mediante un convenio, ya en base a la legislación vigente, la cesión de los espacios en la zona de influencia del canal cedidos para el uso vecinal a la Asociación de los Vecinos, y se establezcan las condiciones y competencias para su limpieza y mantenimiento.

5. Estudiar por el equipo de gobierno las necesidades no contempladas aún en los distintos planes de actuación del Gobierno Municipal para el barrio y establecer un proceso de planificación para desarrollarlas.”

[SE PRODUCE DEBATE].

Tras el debate se somete a votación la Enmienda a la totalidad anteriormente transcrita quedando aprobada por mayoría de 14 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX y 11 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), decayendo, en consecuencia, la Moción inicialmente presentada por el grupo municipal Socialista.

Siendo las 11:24 horas, la Sra. Viceinterventora abandona definitivamente la sesión plenaria.

N.º 339/24.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.3.- SOLICITANDO LA REFORMA DE LA LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR.

Leído el punto el Orden del Día, se conoce la Moción del grupo municipal Popular, solicitando la reforma de la Ley de Economía Circular, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular integra en la normativa nacional la Directiva 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos.

Las obligaciones impuestas a las Entidades Locales por dicha Ley de Residuos suponen una mayor exigencia en el cumplimiento por parte de estas, a las reguladas en la Directiva 2018/851. La Directiva 2018/851 no determina cuál ha de ser la naturaleza de los instrumentos económicos que los estados miembros utilicen para incentivar la jerarquía de residuos. Por lo tanto, el establecimiento de una Tasa específica, diferenciada y no deficitaria no es una obligación impuesta por la Directiva de residuos

La Ley de Residuos supone un cambio muy importante en materia de Tasas locales, pues introduce, por primera vez, en contra de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, una Tasa cuya imposición resulta obligatoria para los Ayuntamientos, lo que supone una clara invasión de la Autonomía Local, ya que, según el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, las Tasas son un tributo de imposición voluntaria para las Entidades Locales.

Asimismo, la regulación que realiza la Ley de la Tasa es prácticamente nula; técnicamente muy deficiente. Debemos resaltar lo siguiente:

a) La Ley no contiene la regulación básica de los elementos de la Tasa, dejando en manos de toda la heterogénea tipología municipal (o supramunicipal), la fijación de todos los elementos del tributo.

b) Tampoco se incluye una metodología y criterios homogéneos para la elaboración de los informes económico -financieros, que ponga de manifiesto el coste del servicio, del que no podrá exceder el importe de la Tasa.

c) No contempla la heterogénea realidad de la gestión de los residuos en los diferentes municipios de España.

d) Dado que la Tasa no puede ser deficitaria, se exige a los ayuntamientos una cuantificación exacta de todos los costes, directos e indirectos, que supone la recogida, transporte y tratamiento de los residuos con la dificultad que ello comporta. Además de obligar a un constante recálculo de la Tasa a medida que se adopten nuevas inversiones o mejoras del servicio que comporten un incremento de costes.

La aplicación de la Ley de Residuos va a provocar una disparidad de situaciones para los ciudadanos según la localidad en la que residan. Dependiendo del sistema elegido por el municipio al aprobar el pago por generación la cuantía de la Tasa impuesta variará de forma sensible. En todo caso, la Tasa obligatoria impuesta por la Ley va a suponer un incremento del coste para el ciudadano, incluso en aquellos ayuntamientos en los que ya existe una Tasa de basura.

Todas estas cuestiones problemáticas generan múltiples dudas a las Administraciones Locales y generará, una enorme conflictividad en su implantación, derivando en un nuevo foco de litigios que contribuirá a engrosar el panorama de incertidumbre que rodea muchos ámbitos de la tributación local.

Por último, no podemos sino mencionar que el diseño que se hace de la Tasa, en la Ley 7/2022, basa su exacción exclusivamente en la generación de los residuos, pero olvida el principio de capacidad económica que según el art. 8 Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, debe tenerse en cuenta en la fijación de las Tasas.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Córdoba presenta los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a realizar un estudio pormenorizado del impacto que supone la aplicación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que permitan definir el coste por servicio.

SEGUNDO.- A Instar al Gobierno de España que de manera prioritaria y urgente impulse la reforma de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, suprimiendo los apartados 3, 4 y 5 del artículo 11 de dicha Ley, así como su Disposición final primera.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministra de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado”

Se conoce igualmente la Enmienda a la totalidad suscrita por el grupo municipal VOX, presentada con fecha 13/11/24 a las 19:14 horas, del siguiente tenor literal:

“1. Instar al el Gobierno Central a la derogación de la Ley de Economía Circular.”

A continuación se conoce la Enmienda a la totalidad suscrita por el grupo municipal Popular, presentada con fecha 13/11/24 a las 20:47 horas, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS:

Instamos al Gobierno de España y a las formaciones políticas a

PRIMERO.- A realizar un estudio pormenorizado del impacto que supone la aplicación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que permitan definir el coste por servicio.

SEGUNDO.- A que de manera prioritaria y urgente impulse la reforma de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, creando una regulación mucho más clara y concisa que evite la discrecionalidad de cada Entidad Local, y que, respetando la autonomía local, garantice la consecución de los objetivos de la Directiva Europea.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado.”

[SE PRODUCE DEBATE].

Tras el debate es sometida a votación la Enmienda a la totalidad del grupo municipal VOX, anteriormente transcrita, que resultó rechazada por mayoría de 25 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (14), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), y los 3 votos a favor de los representantes del grupo municipal VOX.

Se somete a votación la Enmienda a la totalidad del grupo municipal Popular, anteriormente transcrita, que resultó aprobada por mayoría de 25 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (14), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y 3 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX, decayendo, en consecuencia la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Popular.

N.º 340/24.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 3.6.-PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CÓRDOBA.-

Se conoce la moción del grupo municipal Socialista para dar respuesta a las necesidades de Formación Profesional en Córdoba, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema educativo es fundamental para alcanzar la igualdad en el acceso a oportunidades personales, sociales, laborales y económicas. La Formación Profesional (FP) Dual, en particular, se ha consolidado como una vía eficaz de preparación y cualificación para el mercado laboral actual, al combinar teoría y práctica en empresas, y facilitar así una integración más efectiva de los jóvenes en el mercado de trabajo. Este modelo de FP, ampliamente respaldado en otros países europeos, ha demostrado su eficacia en la reducción del desempleo juvenil y en la mejora de la competitividad económica.

En Córdoba, la demanda de Formación Profesional ha aumentado considerablemente en los últimos años, reflejando un interés creciente de jóvenes y familias que ven en esta modalidad una opción educativa de calidad y con futuro. A nadie se le escapa que la Formación Profesional Pública, al ser gratuita, es la única que garantiza un acceso universal a la educación. Sin embargo, la oferta de plazas públicas sigue siendo insuficiente para cubrir dicha demanda, lo cual limita el acceso de numerosos estudiantes a una formación alineada con las necesidades del tejido empresarial local.

La FP ha ganado prestigio en los últimos años, atrayendo a estudiantes que ven en ella una formación práctica y con alta empleabilidad. Este cambio de percepción también contribuye al aumento de la demanda y a la necesidad de plazas adicionales

El empresariado cordobés, junto con otros sectores productivos de Andalucía, ha manifestado en repetidas ocasiones que la actual oferta de FP no satisface completamente las demandas del mercado laboral, especialmente en áreas estratégicas para la economía de la ciudad, como la industria tecnológica, la logística y el sector servicios. Córdoba necesita una FP que responda a las transformaciones del mercado laboral, fomentando la innovación y permitiendo una rápida adaptación de los programas educativos a las nuevas exigencias profesionales.

Es urgente que se realice un análisis exhaustivo de la situación de la FP en Córdoba capital para identificar las necesidades actuales y proyectar una ampliación significativa de plazas en los centros públicos de FP en general, y de FP Dual en particular. Esto contribuirá a fortalecer la empleabilidad de los jóvenes cordobeses, mejorando su competitividad y ofreciendo una alternativa real al desempleo juvenil.

La FP tiene diferentes niveles (Grado Medio, Grado Superior) y modalidades (presencial, dual, a distancia), lo que permite su acceso a personas con distintas formaciones y necesidades. Además, los programas de FP dual (que combinan formación teórica y prácticas remuneradas en empresas) han demostrado ser particularmente efectivos para mejorar la inserción laboral, lo que sitúa a la FP como una necesidad por su gran potencial para reducir el desempleo en nuestras barriadas más desfavorecidas

En resumen, aumentar las plazas en la FP pública en Córdoba es una necesidad urgente, que ayudaría a que más jóvenes y personas de todas las edades tengan acceso a una formación práctica y ajustada al mercado laboral. Esto también contribuiría a reducir el desempleo juvenil en la provincia y a fortalecer el tejido empresarial y laboral en la región.

Por todo ello proponemos la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía a llevar a cabo un análisis detallado de las necesidades actuales y futuras del mercado laboral en Córdoba capital, en colaboración con el sector empresarial y la comunidad educativa.

2. Solicitar un incremento sustancial de las plazas en la Formación Profesional Dual pública en Córdoba, priorizando aquellas áreas que presentan mayores oportunidades de empleo y alineadas con los sectores estratégicos de la ciudad.

3. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación continua para asegurar que la oferta de FP pública en Córdoba se adapte a los cambios del mercado laboral, contribuyendo así a una mayor empleabilidad de los jóvenes y al desarrollo económico de la ciudad.

4. Instar a la Junta de Andalucía que convierta el C.E.I.P. Duque de Rivas en un instituto de FP pública tras su cierre. Con oferta adaptada al nivel educativo, a las necesidades de inserción laboral de la barriada y a las oportunidades de empleo generadas por la implantación de la Base Logística del Ejército de Tierra en nuestra ciudad.

5. Instar a la Junta de Andalucía a devolver las plazas eliminadas de Formación Profesional a Distancia en sus centros públicos en este curso académico 2024-25.”

Se conoce igualmente la Enmienda de adición presentada con fecha 13/11/24 por el grupo municipal Hacemos Córdoba, del tenor literal siguiente:

“1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar con urgencia un plan de actuación dirigido a reforzar significativamente el sistema de Formación Profesional (FP) en Andalucía, dotándolo de los recursos personales e infraestructuras suficientes para garantizar los siguientes objetivos:

- Aumentar la oferta pública presencial, especialmente en aquellos ciclos formativos donde se concentra un mayor nivel de demanda insatisfecha, con el objetivo de que en los próximos 4 años se alcance el acceso universal de todos los andaluces a una plaza pública de Formación Profesional en el ciclo deseado.

- Mejorar el sistema de becas y la cuantía a percibir por el alumnado que cumpla los requisitos establecidos, garantizando la equidad social en el acceso a la formación profesional y la igualdad de oportunidades, cubriendo los gastos de transporte, manutención y alojamiento de quienes cursen FP en localidades distintas a la de su residencia.

- Adecuar las ratios de los grupos y garantizar estándares de calidad que permitan una formación más eficaz.2. Elevar una petición formal al Gobierno Central, de que quien depende la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) para que cumpla el compromiso adquirido en 2015 para financiar y ejecutar su soterramiento.

2. Instar al Gobierno de la Junta Andalucía y en aras a la transparencia y la utilidad para la mejora de las políticas públicas, la administración autonómica hará y elaborará y posteriormente hará público en formato digital, antes del término del curso 2024-2025, toda la información relativa a la oferta educativa actualizada de Formación Profesional pública y privada en Andalucía, ofrezca datos georreferenciados, del número de plazas ofertadas en todos los ciclos y niveles formativos de cada titulación y centro, así como el número de alumnado matriculado y las solicitudes de plazas insatisfechas.

3. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar la creación de consejos económicos y sociales a nivel territorial, con la participación de agentes económicos y sociales, que tengan entre sus cometidos la evaluación de la situación actual de la FP y la planificación estratégica de las necesidades futuras que demande la realidad socioeconómica de cada ámbito.

4. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a potenciar la inspección educativa y sus recursos materiales y humanos, con el objetivo de garantizar la calidad y exigencia educativas en los centros de FP privados, favoreciendo la implementación de las funciones que se les atribuyen por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.”

Se conoce asimismo la Enmienda a la totalidad presentada con fecha 14/11/24 por el grupo municipal Popular, del tenor literal siguiente:

“ACUERDOS:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a llevar a cabo un análisis detallado de las necesidades actuales y futuras del mercado laboral en Córdoba capital, en colaboración con el sector empresarial y la comunidad educativa.

2.- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación continua para asegurar que la oferta de FP pública en Córdoba se adapte a los cambios del mercado laboral, contribuyendo así a una mayor empleabilidad de los jóvenes y al desarrollo económico de la ciudad.

3.- Instar a la Junta de Andalucía para que aumente plazas de FP en cualquiera de los grados D (básico, medio, superior) y en cualquiera de su modalidad, así como solicitamos también grados E, que persiguen la especialización en los sectores más emergentes.

4.- Proponemos que el Ceip Duque de Rivas mantenga formación profesionalizante bajo la capacidad de gestión del propio Ayuntamiento de Córdoba y de esta forma solicitamos además otro centro en la misma zona gestionado por la Junta de Andalucía como podría ser el Ceip Alfonso Churruga para dedicarlo exclusivamente a centro de Formación Profesional especializado en materia logística.”

[SE PRODUCE DEBATE]

Tras el debate, el Sr. Alcalde decide, con acuerdo del Sr. Secretario, que se someta a votación, en primer lugar, la Enmienda de Adición anteriormente transcrita, que resultó rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (14) y VOX (2), y los 11 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4).

Se somete a votación la Enmienda a la totalidad anteriormente transcrita quedando aprobada por mayoría de 14 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 2 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX y 11 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), decayendo, en consecuencia, la Moción inicialmente presentada por el grupo municipal Socialista.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

N.º 341/24.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan varios Ruegos y Preguntas por los distintos Capitulares.

RUEGOS:

1.- D.^a Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, se dirige a varios concejales sobre el Parque Juan Carlos I rogando que aumenten la iluminación y se controle el horario de acceso para garantizar la seguridad de los vecinos. Asimismo, vuelve a reiterar una demanda realizada en otras ocasiones sobre la instalación de un parque canino en una zona inutilizada cercana a la universidad.

2.- D.^a Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, en relación con la iglesia del Campo Madre de Dios, han visto que se ha limpiado la entrada y ruega saber, si se va a actuar en la iglesia y de ser así, qué se tiene previsto hacer y cuáles son los plazos.

3.- D.^a Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, ruega por petición del CEIP Mirasierra se modifique la valla, al ser demasiado accesible y visible desde el exterior, y tienen miedo que estén observando a los niños e incluso le puedan dar algo a través de la valla, por lo que piden se ponga algo a media altura para intentar resolverlo.

4.- D.^a Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, en relación con la Plaza del Tejar y la Calle Ejido para las que se habían previsto Fondos Europeos que nunca llegaron, manifiesta que a fin de evitar que se inunden cada vez que llueve, lo que arroja una imagen pésima de una zona que es vía de acceso a través del Puente Romano al casco histórico, ruega se haga algo.

5.- D.^a Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, ruega se les informe si hay algún problema con la empresa que trabaja en el Templo Romano, comentando que parece que ha bajado la intensidad de los trabajos e incluso hay días en que no hay nadie trabajando en la obra. Asimismo, le gustaría que el Gobierno le informase si es cierta y tienen conocimiento de la noticia salida en prensa acerca de dicha empresa pudiera estar inmersa en concurso de acreedores.

6.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejale del grupo municipal Hacemos Córdoba, dirige el ruego al Sr. Alcalde acerca del mal estado de la bandera de Andalucía instalada en la Plaza de Andalucía, para que de cara al próximo 4 de diciembre pueda estar sustituida.

7.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige a la Sra. Bustos, con la cual negocio una moción presentada por el grupo municipal Socialista sobre el Sector sur hace unos meses, y que fue aprobada por todos los grupos. Manifiesta que solo se ha celebrado una reunión con los vecinos la cual no se ha vuelto a retomar y faltan aún muchas otras delegaciones, por lo que ruega se sigan celebrando dichas reuniones.

8.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, ruega a la delegación que sea competente, aborde el problema de los coches abandonados cada vez más numerosos en la ciudad, lo que afecta a la imagen de la misma y genera sensación de inseguridad en los vecinos.

9.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba se dirige al Sr. Alcalde rogando que acuda a la próxima reunión del Consejo de Distrito, que aunque la haya delegado en la Sra. Contador como responsable de periferias, el Consejo de Distrito le ha hecho una petición formal de reunión para que también acuda él.

10.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, le pide al Sr. Ruiz Madruga que se comprometa con sus manifestaciones en el Pleno acerca de las actuaciones a realizar en el colegio de Ciudad Jardín que actualmente aún continúa, entre otras cosas, con azulejos a medio poner y paredes sin enlucir. Por tanto, le ruega que como regalo de Navidad, dicho colegio se merece que de una vez por todas se arregle la situación.

11.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, en relación con el corte de tráfico de la C./ Sagunto por las obras del Marrubial que deberían haber finalizado el 7 de noviembre como se manifiesta en los carteles que se instalaron, y que aún siguen cortadas, ruega al Sr. Madruga, en nombre de los vecinos de la zona que informe sobre cuándo se va a volver a abrir.

12.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, muestra una fotografía del Sr. Alcalde cuando acudió al AMPA de Villarrubia siendo Concejal de la oposición, donde exigía una remodelación del colegio y una reparación de las instalaciones. Ruega que vuelva a visitar la zona y arregle todos los desperfectos.

13.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, vuelve a reiterar un ruego que ya ha hecho en muchas otras ocasiones acerca de

la necesidad de hacer una campaña de visibilización para informar sobre el coste económico que provoca para la ciudad la quema de contenedores. Informa que en el barrio de la Fuensanta han ardido desde abril hasta ahora diecinueve contenedores y un coche y el Ayuntamiento no ha hecho nada al respecto.

14.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, dirige un ruego al Sr. Jordano acerca del problema que tienen los pensionistas para utilizar sus tarjetas para viajar antes de las 9 de la mañana. Le ruega que estudie la posibilidad de ampliar este horario de uso.

15.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Madruga sobre la adaptación de los baños del CEPER Occidente que se encuentran en el CEIP Alfonso Churruga donde se tenía previsto una intervención integral, la cual no se ha realizado al igual que muchas otras deficiencias como persianas, ventanas y paredes que han podido comprobar tras la visita realizada por su grupo municipal. Por lo que ruega, que desde su delegación se hagan las intervenciones oportunas para resolver de forma inmediata todas estas deficiencias.

16.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, en relación con el busto de Blas Infante que fue vandalizado el pasado mes de abril, ruega al Sr. Alcalde repongan antes del próximo 4 de diciembre las gafas del busto de Blas Infante, para que así quede con su imagen original, y se pueda acudir.

17.- D.^a Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. García-Ibarrola en relación con una pregunta que envió por escrito tras el Pleno anterior acerca del Plan Municipal para el Cambio Climático, rogándole se le responda lo antes posible.

18.- D.^a Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, otro ruego relacionado igualmente con otras preguntas registradas tras el Pleno anterior dirigida al Sr. Torrico sobre el proceso de exhumaciones de víctimas del franquismo, atención a los familiares, pruebas de ADN, etc.

El Sr. Torrico afirma que han sido contestadas y enviadas. La Sra. Ruiz comenta que volverá a revisar sus avisos y si es así, retira los ruegos.

19.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, dirige un ruego tanto a la Delegación de Relaciones Institucionales como a la de Presidencia, para la sustitución del equipo de música que se usa en el salón de los

mosaicos del Alcázar de los Reyes Cristianos para las bodas civiles ya que es muy antiguo y dificulta la elección de temas musicales.

20.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige a la Sra. Ruiz en relación a la iniciativa que hubo dentro del evento Flora con los colegios, llamado Mini Flora, al que este año acudieron cinco colegios, todos ellos concertados. Por lo que ruega que la próxima vez se incluyan criterios correctores, para que puedan tener cabida las escuelas públicas en estos proyectos.

21.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, ruega al Sr. Ruiz Madruga que revise el alumbrado de la Calle de las Maestras y Maestros del Sector Sur cuya instalación eléctrica estaba enganchada a la de la Asociación AVRA, edificio cedido posteriormente a VIMCORSa y que actualmente posee la Asociación ADEAT y que sigue con la antigua instalación enganchada a ese edificio lo que deja una zona sin alumbrado. Ruega que se enganchen las farolas que ya existen al alumbrado general para posibilitar la luz en ese espacio.

22.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Urbano para hacerle llegar la preocupante situación del mercado ambulante del Sector Sur del que solo se ocupa un tercio de los puestos ofertados ya que no resulta atractivo para los comerciantes. Ruega que se tome algún tipo de iniciativa para incentivar la actividad comercial en ese mercado como actividades musicales en directo, por ejemplo, para propiciar el interés de los comerciantes y del público.

La Sra. Ruiz quiere intervenir en relación al ruego relativo al proyecto Mini Flora en el que expone un error de comprensión. No son visitas de los colegios sino que se les propuso a los quince colegios que formaban parte del casco histórico que elaboraran una instalación con material renovable en sus centros y de ellos fueron cinco los que decidieron participar, entre ellos, uno es público, el Santos Mártires ubicado en San Basilio. Matiza que no es una iniciativa de la Delegación sino que ellos solo son colaboradores.

23.- D. Joaquín Dobladez Soriano, Concejal del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Alcalde para que convoque a la Comisión de seguimiento del convenio para las exhumaciones de los cementerios de La Salud y de San Rafael y que, a ser posible, se pueda celebrar antes de que acabe el año para saber cómo están yendo los trabajos y el nivel de cumplimiento de los objetivos. Continúa comentando que hace un año que comenzaron los trabajos y solo se ha exhumado

un tercio de los cuerpos. Por ello, cree que se debe prorrogar el convenio. Ruega se acelere el compromiso sobre la contratación de personas que atiendan a los familiares de las víctimas, siendo una reivindicación planteada desde hace mucho.

El Sr. Ruiz Madruga confirma que efectivamente no hay nadie al frente de la oficina de atención a las víctimas porque hubo un cambio de Director General y no se hizo la transferencia de fondos que estaba pendiente. Pero manifiesta, que tanto desde el Ministerio como desde el Ayuntamiento están comprometidos para que haya una persona al frente de esa oficina.

24.- D.^a M^a Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, tiene un ruego relacionado con los centros educativos. Explica que el Ayuntamiento ha solucionado el problema de la necesidad de un conserje en cada centro, pero hay que actualizar sus competencias porque le han llegado quejas de que uno de estos conserjes no cumple con sus funciones y ha tenido problemas con la dirección del centro. Ruega que la Delegada competente hable con el Jefe de Personal para que actualicen las funciones de estos empleados que, aunque están recogidas en el Reglamento Orgánica, son obsoletas.

25.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, ruega a la Sra. Bustos que cuando se convoque la Mesa de trabajo relativa a la Moción del Distrito Sur, se haga también la convocatoria a los grupos políticos como se acordó en el primer punto de la moción, ya que en la única mesa celebrada hasta el momento, no se ha cumplido con lo que se pactó.

26.- D.^a Alicia Moya Mesa, Concejala del grupo municipal Socialista, ruega al Sr. Ruiz Madruga que instale puntos de luz en la Plaza de la Iglesia Virgen de Linares del barrio de la Fuensanta, concretamente en la Calle Hernando de Magallanes.

27.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Alcalde diciendo que como quieren saber qué está pasando y cuál es la estrategia que va a tener el Ayuntamiento en relación a las reclamaciones patrimoniales que se han recibido por la anulación del plan especial de recogida neumática de residuos, ruega se invite a la próxima Comisión Permanente de Desarrollo a Asesoría Jurídica para se pueda compartir con el resto de grupos, la estrategia que se va a seguir y sepan cómo va a actuar el Ayuntamiento en algo que desde luego, considera que no es un tema baladí.

28.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, ruega al Sr. Alcalde que pida perdón a los vecinos y vecinas de Villarrubia por su actitud y

por haber difundido que esas personas acudieron a reventar el Pleno. Manifiesta que esas personas vinieron a reivindicar sus derechos.

El Sr. Alcalde le responde que el Ayuntamiento se rige por unas reglas que deben ser respetadas por todos y que hay formas de intervenir en el Pleno como son las peticiones de palabra previamente solicitadas por los ciudadanos. Comenta que no existe un derecho recogido que sea increpar e interrumpir el desarrollo de una sesión plenaria y que no consideró desalojarlas porque eran personas mayores, por lo que optó por la medida menos restrictiva de sus derechos. Manifiesta que fue asesorado por la Secretaría del Pleno en la forma de actuar ante problemas de orden público.

Le comenta el Sr. Hurtado que antes de suspender una sesión plenaria debería haber consultado con los Portavoces de los grupos porque había una alternativa que era dejarles leer el manifiesto. Por lo que le ruega que no adopte esa actitud absolutista y que sea flexible en lo que afecta a la ciudadanía en cuanto a la aplicación del Reglamento.

El Sr. Alcalde le responde de nuevo que existen unas normas y un cauce legal que deben cumplir todos los ciudadanos para intervenir en un Pleno que se debe respetar y no hacer excepciones por lo que no atiende a su ruego.

29.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, con relación al ruego anterior, solicita al Sr. Alcalde que se sienta con el Consejo de Distrito de Villarrubia y que tome nota de las reivindicaciones de los vecinos como son la reforma del centro de enseñanza Azahara, la construcción de un centro de salud, de una instalación deportiva así como los demás servicios básicos que están olvidados como por ejemplo, la limpieza o la seguridad.

30.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista solicita que se vuelva a retomar la apertura de la oficina del casco histórico, y que cuando manifestó que el Ayuntamiento no concedería licencias para apartamentos turísticos a partir del año 2026 estuviera esa decisión apoyada por un estudio. Ruega que se les haga llegar al resto de Concejales las conclusiones de dicho estudio para no tener que enterarse por la prensa de la adopción de esas medidas.

El Sr. Alcalde comenta que lo que tienen hecho es un avance de ese estudio que fue en lo que se apoyaron para las manifestaciones que hicieron y que a primeros de diciembre habrá un Consejo de Administración de Vimcorsa, por lo que entienden que ya tendrán el estudio definitivo, certificado por los técnicos. Explica que se reflejará en una Ordenanza que deberá pasar por el Pleno varias veces y por las correspondientes Comisiones, por lo que tendrán la oportunidad de participar todos los grupos.

31.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista solicita que se les aporten los cambios que se han hecho de las medidas aportadas por una consultora sobre la gestión del casco histórico porque el plan de gestión difiere del trabajo de dicha consultora. Quiere saber por qué hay medidas que no se han incluido en el plan. Asimismo, ruega que el plan se pueda debatir en el Pleno y hacerse público porque es un tema que afecta a la ciudad.

El Sr. Alcalde informa que hay un trabajo de consultoría porque redactar un plan de gestión es complejo y requiere mucho tiempo y que una vez elaborado se pasa a Gerencia de Urbanismo, concretamente a la oficina de Casco Histórico, que trabaja con esa base siendo desde allí, donde se realiza la elaboración técnica del plan y se eleva la propuesta, como así pasará con el próximo informe de la vivienda de uso turístico.

32.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, ruega que mensualmente se les haga llegar información de los empadronamientos, tanto de los registros pendientes como de las medidas que se están tomando.

33.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, con relación al CREA, solicita que este organismo pueda elaborar informes preceptivos no vinculantes para cualquier reclamación sobre prestaciones patrimoniales que le hagan llegar como las de SADECO o EMACSA aunque éstas no sean de carácter tributario.

34.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, ruega que los empleados públicos sepan utilizar el canal de denuncias de la página web del Ayuntamiento, como una lucha contra la corrupción y poder hacer uso del mismo para denuncias anónimas.

35.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, expone otro ruego relativo a la mejora de la iluminación de las marquesinas de las paradas. Cree necesario un plan de mejora por cuestiones de seguridad.

36.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, ruega que al celebrar la gala de los soletes en Córdoba se trate el escenario con pulcritud al ser un entorno considerado Patrimonio de la Humanidad.

37.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, ruega que se les haga llegar un informe de la Fiscalía de medio ambiente sobre el florecimiento de las parcelaciones ilegales. Manifiesta que no entiende porque es

esta Administración la que nos tiene que avisar de este fenómeno siendo un problema tan importante.

El Sr. Alcalde le comenta que estuvieron en la reunión con la Policía Local. Cree, aunque no está seguro, que en el informe se referían a la provincia no a la capital. En cualquier caso, le dice que se lo hará llegar.

38.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, solicita un aumento sustancial de los aparcamientos de bicicletas en los edificios públicos, poniendo especial interés en la biblioteca del grupo cántico.

39.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, realiza otro ruego relacionado con el período medio de pago, manifestando que, como pasa con los empadronamientos, en lugar de mejorar va empeorando. Comenta que según el informe de Intervención, se ha pasado de 90 días de media en el segundo trimestre a 128 en el tercero, lo que supone un aumento también de los intereses de demora que superan los 20.000 €. Por tanto, pide que se siga insistiendo porque no hay motivos para que el Ayuntamiento sea moroso ya que cuenta con 180 millones en el banco. Manifiesta que es un problema de gestión.

40.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, ruega se elimine la propaganda electoral de las últimas elecciones municipales porque todavía hay lugares en los que se conserva.

41.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, expone otro ruego con relación a dos obras, una en la Ronda Norte y otra en Medina Azahara. Ruega al Sr. Alcalde que presione a la Junta de Andalucía, que es la que está realizando estas obras, para que incorpore las reivindicaciones de los vecinos de estas zonas relativos al problema de los aparcamientos que se van a eliminar con estas obras con la excusa de que sean obras sostenibles.

42.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, le ruega al Sr. Alcalde que al igual que ha tenido una reunión con los vecinos del Brillante para tratar temas de seguridad, la haga extensible al resto de las barriadas de Córdoba.

43.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, ruega un WIFI más potente en Capitulares.

El Sr. Alcalde le responde el ruego anterior relativo a la Ronda Norte. Le comenta que ha tenido muchas reuniones a lo largo de estos años con la Junta de

Andalucía donde han incorporado las reivindicaciones y se ha llegado a acuerdos en muchas de ellas, salvo en una, el proceso de soterramiento de aparcamientos a su paso por el parque de la Arruzafilla, donde es imposible el acuerdo porque no está contemplada esa obra. Por tanto, por mucha insistencia que le hagan a la Junta de Andalucía, ésta, no va a soterrar los aparcamientos. Comenta que van a explicarle esta última fase del proyecto y participación, tanto con los Consejos de Distrito como con las Asociaciones de Vecinos e, incluso, con los vecinos directamente para que conozcan el proyecto de primera mano y puedan expresar su opinión.

Con respecto a la reunión con los vecinos del Brillante, el Sr. Alcalde afirma que siempre procura reunirse con toda la ciudadanía, pero que ahora lo ha hecho con los vecinos del Brillante porque se ha generado una situación de alarma por una serie de robos, por lo que le están prestando una especial atención. Manifiesta que si hubiera una situación de alarma en otros barrios, actuaría de la misma manera si se requiriese la intervención del Ayuntamiento.

PREGUNTAS:

1.- D.^a Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, pregunta, en relación a las casetas permanentes de Feria, habiéndoles reconocido por escrito que las hay y cuáles son, por qué se permite que sigan en pie esas casetas en la Feria de Córdoba, no estando permitidas.

El Sr. Torrico le indica que se ha contestado por escrito.

2.- D.^a Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, pregunta al Sr. Urbano si se les ha devuelto la fianza y explica que la fianza no se devuelve hasta que el lugar queda absolutamente expedito. Indica que va a presentar por escrito esta pregunta, pero ya la hace también oralmente.

3.- D.^a Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, expone que, desde su grupo, llevan 5 años solicitando que se preste especial atención a la ciudad en épocas con especial afluencia de turistas. Indica que también llevan años lamentando la falta de decoración navideña en el casco histórico. Pregunta por qué no se dedica ni un solo recurso a mejorar estéticamente y a decorar acorde con la época navideña el casco histórico.

4.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, tras la exposición de un audio sobre los incidentes en el Salón de Plenos del día

14 desde su teléfono móvil, pregunta al Sr. Alcalde si cree que cumplió con el Reglamento del Pleno sin llamar al orden.

El Sr. Alcalde le responde que sí.

5.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta al Sr. Alcalde si considera que cumplió con el art. 68 del Reglamento del Pleno, donde dice que debe llamar tres veces al orden, con advertencia en la segunda de la medida que va a adoptar de producirse la tercera llamada al orden.

Le contesta el Sr. Alcalde que sí.

6.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige a la Sra. Aguilar y explica que en la última Mesa de la Diversidad se planteó hacer una campaña para el 20 de noviembre. Le pregunta si sigue en pie hacer esa campaña o si hay alguna modificación.

La Sra. Aguilar responde que se planteó hacer varias campañas, como las enfermedades de transmisión sexual, también se acordó hacer un homenaje al Sr. Espaliú, como una de las primeras figuras que se pronunció enfermo de SIDA, una acción muy concreta para colocar en los autobuses de AUCORSA, aunque indica que les trasladaron que ese día en concreto los autobuses ya estaban ocupados con otra campaña.

El Sr. Ruiz Morales replantea su pregunta y expone a la Sra. Aguilar si piensa hacer, como se acordó en la Mesa de la Diversidad, algún tipo de actividad para la campaña del 20 de noviembre, Día de la Memoria Trans.

La Sra. Aguilar le indica que ya le ha contestado. Explica que se acordó hacer una campaña concreta, colocar en los autobuses de AUCORSA un mensaje por el Día de la Memoria Trans, pero, según les traslada la empresa, ese día los autobuses están ocupados con otra campaña.

El Sr. Ruiz Morales le recuerda que había más acuerdos en esa mesa, como leer un manifiesto en la puerta del Ayuntamiento.

7.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, formula una pregunta a la Delegación de Turismo en referencia a la colocación del photocall en Córdoba. Recuerda que el mismo fue subvencionado por el IMDEEC, que costó 17.000 € y la asociación AECOR está esperando saber dónde lo van a ubicar.

La Sra. Aguilar le responde que la Delegación de Turismo y, en este caso, el IMTUR, no tiene una relación contractual con la asociación AECOR, e invita a la Sra. Torrent a que le conteste, como presidenta del IMDEEC, que es quien tiene esa relación contractual.

La Sra. Torrent informa que el 7 de noviembre de 2024 recibieron por parte de IMDEEC un escrito de la Asociación Empresarial de Hospedaje de Córdoba donde les indicaban su interés en poder colocar las letras en el Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones.

8.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige a la Sra. Bustos y explica que les preocupa la situación de los auxiliares en los centros cívicos, quienes se están viendo obligados a cubrir varios centros al mismo tiempo, repercutiendo en la carga de trabajo y nivel de estrés de los mismos y en la calidad del servicio. El Sr. Ruiz Morales menciona, concretamente, el caso de los centros cívicos de Distrito Centro, Distrito Sur, Morera Este, Distrito Norte, los dos centros de Levante, Villarrubia, El Higuero y Trassierra. Pregunta qué está haciendo la Delegación para poner fin a esta situación y cuándo se podrá contar con, al menos, un auxiliar asignado por centro cívico.

La Sra. Bustos pregunta si está hablando de auxiliar o informador gestor.

El Sr. Ruiz Morales le responde auxiliar.

La Sra. Bustos opina que se debe de estar refiriendo a informadores gestores, que tomaron posesión el pasado jueves y se procederá a la reorganización, ya vista con el Consejo del Movimiento Ciudadano. Indica que no comparten a los auxiliares.

9.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, reitera una pregunta al Sr. Ruiz Madrugá sobre la Cañada Real Soriana. Le pregunta para cuándo su proyecto integral y en qué estado se encuentra el proceso.

El Sr. Ruiz Madrugá le responde que le ha contestado muchas veces, pero le vuelve a contestar. Indica que había un problema en Asesoría Jurídica, quien entendía que no se tenía título suficiente para poder hacer esa actuación. Explica que consultaron a la Junta de Andalucía y les planteó una posibilidad que Asesoría Jurídica tampoco vio viable y, en este momento, están desbloqueando el proceso. Expone que, cuando tengan plazos más claros, en este caso de la propia Asesoría Jurídica, lo dirán.

10.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, expone una pregunta al Sr. Ruiz Madrugá sobre el mal estado de la C./ Colombia tras la obra, por la que preguntaron en el Pleno de febrero, reiteraron en el Pleno de abril, donde les comentaron que conocían que la obra estaba en período de garantía, siendo la empresa quien se pudiera ocupar de la reparación, y que aún no han recibido respuesta, sin que se haya hecho nada desde entonces. Pregunta

qué es lo que han hecho durante estos meses en el tema administrativo para que la empresa, que está en período de garantía, se encargue del arreglo.

El Sr. Ruiz Madruga le responde que no está en garantía y están viendo la posibilidad de mejorar constructivamente la obra.

11.- D.^a Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, agradece en primer lugar la gestión del Sr. Coca y del Sr. García-Ibarrola para facilitarle las respuestas de las preguntas que había indicado en el ruego. Formula una pregunta, en parte ya respondida por el Sr. Alcalde sobre el Plan de Gestión del Centro Histórico. Expone que, desde su grupo, consideran que es un documento muy importante y una herramienta muy útil para potenciar los valores culturales, económicos y sociales de la ciudad. Pregunta si se va a proceder a dotar de los recursos necesarios para el desarrollo de ese Plan, si se van a establecer los cauces necesarios para una amplia participación, tanto social, vecinal y económica de los agentes que puedan verse implicados, y si va a haber una calendarización para el posible desarrollo del Plan.

El Sr. Alcalde le contesta que, para todos esos aspectos que le ha enumerado, van a proponer en el momento de aprobación definitiva, elevar la categoría de la Mesa del Casco para que sea el órgano de gobernanza del Plan, de manera que se constituya en órgano consultivo de gestión y ejecución, con la participación de todos los grupos políticos y todos los agentes económicos, sociales e institucionales que ya estaban en la Mesa del Casco, queriendo incluir, además, un representante tanto de la Junta de Andalucía como de la Administración del Estado.

12.- D.^a Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta a la Sra. Contador sobre la situación de las trabajadoras de ayuda a domicilio y los graves incumplimientos de la nueva empresa adjudicataria, Atende, en relación con el convenio colectivo, enumerando varios de esos incumplimientos. Pregunta si van a actuar contra la empresa antes estos graves incumplimientos.

La Sra. Contador le responde que la semana pasada se sentaron con el Comité de Empresa para escuchar las demandas de las trabajadoras y solicitaron una reunión con la empresa para ir con las quejas que les han hecho llegar.

13.- D.^a Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, indica a la Sra. Contador que también les consta que hay un grupo de trabajadoras que le han pedido una reunión y le pregunta si es posible adelantar la misma a la fecha inicialmente prevista, pues entienden que es un poco tarde.

La Sra. Contador contesta que le han llegado varias peticiones de reuniones, pero entendían que primero se tendrían que sentar con el Comité de Empresa, quien representa a todas las trabajadoras. Indica que, tras eso, atenderá a aquellas personas que le soliciten una reunión.

14.- D. Joaquín Dobladez Soriano, Concejal del grupo municipal Socialista, explica que en el último Pleno aportaron una documentación que registraron en la Secretaría de Pleno para el cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática y quiere hacer un reconocimiento público del trabajo que se desarrolló por parte de la Secretaría de Pleno, por la ejemplaridad y prontitud con la que se emitió un informe que facilitara el desarrollo de ese expediente y que el Pleno pudiese tomar una decisión sobre esta cuestión. Pregunta si es posible que en el próximo Pleno, definitivamente, se pueda adoptar el acuerdo, por parte del Ayuntamiento, de retirar los honores a quien no debió tenerlos en cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática.

El Sr. Alcalde le indica que está en manos de los técnicos responsables y, si les da tiempo, vendrá al próximo Pleno y si no, vendrá al siguiente. No se puede comprometer a ciencia cierta si el expediente va a estar listo para el próximo Pleno.

15.- D. Joaquín Dobladez Soriano, Concejal del grupo municipal Socialista, plantea una pregunta sobre el barrio de la Huerta de la Reina, mencionando que es sobre el que más mociones se han aprobado en los últimos años. Explica que la asociación de vecinos les ha planteado algunas cuestiones sobre limpieza, seguridad, ocupaciones, locales cerrados, solares, comprometiéndose su grupo a traer una moción sobre un plan de regeneración del barrio. Indica que hay una cuestión que les preocupa y es un derrumbe desde hace tiempo en la calle Goya, revistiendo de cierta peligrosidad. Expone que lo que se está transmitiendo a los vecinos es que llamen a los bomberos para hacer presión y a ver si la Gerencia de Urbanismo toma cartas en el asunto. Pregunta cuáles son las actuaciones que se van a desarrollar, puesto que consideran que reviste urgencia por la seguridad de los vecinos y por el tráfico dentro del propio barrio.

El Sr. Torrico le responde que se ha requerido a la propiedad para que hiciera, con carácter urgente, la reparación y el aseguramiento de la fachada, ante el peligro de derrumbe. Indica que la última noticia que tiene es que la actuación es inminente.

16.- D. Joaquín Dobladez Soriano, Concejal del grupo municipal Socialista, en referencia a la pregunta anterior, se dirige al Sr. Torrico y le pregunta para cuándo considera que ese Distrito podrá tener un centro cívico abierto de manera definitiva.

Le contesta el Sr. Madruga que el otro día dieron una rueda de prensa anunciando que ya estaba listo todo el expediente administrativo, incluso la retención de crédito por ejercicio y, en este momento, está pendiente de contratación. Espera que a principios de año el proyecto pueda estar contratado.

17.- D. Joaquín Dobladez Soriano, Concejal del grupo municipal Socialista, dirige una pregunta al Sr. Ruiz Madruga sobre el área de Parques y Jardines. Explica que están en un proceso para la licitación para los próximos 3 años, si no se equivoca, sobre un proyecto de gestión de las zonas verdes, del arbolado, incluyendo parques infantiles, por un valor cercano a los 25 millones de euros. Considera que esto es ya una apuesta prácticamente definitiva por la externalización del servicio de apoyo a las zonas verdes de Córdoba. Pregunta, no sobre este contrato, sino sobre el de 2019, si hubo variaciones del planteamiento inicial, de cuanta superficie, número de árboles, acogía el contrato a lo largo de los años. Si es así, le gustaría que le dieran la información por escrito, si ha habido un crecimiento, si el mismo ha conllevado que se eleve la plantilla de las empresas, como vienen recogidas en el contrato, cuáles son los mecanismos de control que tiene el Ayuntamiento para ver que, efectivamente, el que aumenten los servicios supone un aumento de la plantilla y si esa plantilla se está dedicando realmente a lo que se tiene que dedicar.

El Sr. Ruiz Madruga contesta que lo que sabe del contrato de 2019 es que ha sido mejorado en gran medida por el de ahora, tanto en cuantía como en número de años, establece la posibilidad de incluir nuevas zonas verdes y, por tanto, contempla la ampliación del personal correspondiente, que va fundamentalmente por metros cuadrados. Explica que ahora sí van a tener una cuantificación porque va unido al Plan Director de Arboleda. Con respecto a la externalización, le responde que están reforzando el área de Parques y Jardines, agradeciendo a la Sra. Bustos su labor llevando a cabo las OPE previstas. Indica que hay una parte de la ciudad que está peor mantenida que el resto por falta de personal, pero ya está en marcha la integración de personal, por lo que no solo no quieren seguir externalizando, sino que quieren seguir reforzando, buscando el equilibrio entre externalización y los recursos propios. Explica que su planteamiento como Delegado es reforzar mucho la parte interna del Servicio de Parques y Jardines.

18.- D. Joaquín Dobladez Soriano, Concejal del grupo municipal Socialista, se refiere a la pregunta anterior y puntualiza que este pliego plantea la posibilidad de ampliación y el pliego anterior también, estableciendo incluso dos lotes: un inicio sobre lo que había y se planteaba que con la incorporación de nuevos parques pudiera haber una ampliación. Entiende que se pueden haber realizado trabajos

que estaban fuera de ese pliego, al no contemplar otras posibles ampliaciones, que también habrán sido facturados al Ayuntamiento. Pregunta si respecto a las plantillas que las empresas, según el pliego, tienen que establecer para cubrir una serie de árboles y de metros cuadrados, hay una vigilancia por parte del Ayuntamiento de que eso es así y cuál es el control que se tiene.

El Sr. Ruiz Madruga le explica que han tenido déficit con el anterior contrato porque solo tienen dos ingenieros agrónomos y la capacidad que han tenido de controlar el contrato ha sido menor que la que van a tener ahora, que tienen un lote específicamente para controlar el contrato y les va a servir de apoyo técnico a estos dos ingenieros. Informa de que dio instrucciones de que se enviara el informe mensual de todas las actuaciones que hacen las dos empresas subcontratadas y el personal que las hace, por lo que sí hay control, aunque ahora será más exhaustivo.

19.- D.^a M^a Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, explica que el AMPA de Villarrubia les ha trasladado como una cuestión urgente la inundación del patio cuando llueve. Pregunta si ya tienen una licitación de empresas y para qué fecha.

El Sr. Ruiz Madruga responde que lo va a hacer la empresa que tienen ahora dedicada al mantenimiento de colegios. Informa que mañana irán los técnicos y, seguramente, se decidirá mejorar el sumidero. Explica que en ese colegio han actuado durante estos meses.

20.- D.^a M^a Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta en qué punto está el Plan Director que hay que enviar a la UNESCO, pues tenía que pasar por diversos filtros, entre ellos, la Junta de Andalucía.

La Sra. Morales explica que se ha enviado a la Junta de Andalucía y, cuando tengan su informe, se enviará al Ministerio, quien elevará su informe y es el Ministerio el encargado de enviarlo a la UNESCO

21.- D.^a M^a Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta, en referencia al cuadro Rivalidad, en qué fecha los cordobeses y cordobesas lo podrán ver y de qué manera ha pensado la Delegación de Cultura poner en valor dicho cuadro.

La Sra. Albás le responde que antes de que finalice el año y que la otra pregunta se la contestará por escrito.

22.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejala del grupo municipal Socialista, explica que, si bien no es competencia directa del Ayuntamiento, hay un tramo de la ciudad con

cierto riesgo para las personas y es en la Avda. de Cádiz entrando por la glorieta del Polígono de la Torrecilla, donde no hay nada de luminaria. Pregunta si se han comunicado con la Junta o el órgano competente.

Le contesta el Sr. Alcalde que le contestarán por escrito.

23.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, muestra varias fotografías de la situación en la que se encuentra el edificio del antiguo Magisterio, en el Distrito Sur. Explica que la cristalera se encuentra completamente destruida, hay falta de accesibilidad y pregunta qué piensan hacer o cómo van a actuar.

La Sra. Albás muestra su móvil e informa de que, sobre las fotos que ha mostrado el Sr. Ortiz, actualmente se encuentran en perfecto estado. Explica que la relación que tienen desde SADECO con los vecinos, con el Consejo de Distrito, es muy buena e intentan atenderles cuanto antes y a los hechos se remite.

El Sr. Ortiz le agradece la respuesta en cuestión de limpieza, pero pregunta por la rampa de accesibilidad y todas las barreras arquitectónicas.

El Sr. Jordano responde que le contestará por escrito.

24.- D.ª Alicia Moya Mesa, Concejala del grupo municipal Socialista, se dirige a la Sra. Contador y explica que ésta, en el mes de julio, anunció junto al Sr. Alcalde que el colegio Lucano, en el barrio de la Fuensanta, sería para la UNED. Indica que la semana pasada preguntó en la Gerencia Municipal de Urbanismo por dónde iba el proceso de cesión demanial a la UNED y no le supieron dar respuesta, tampoco en la Junta Municipal de Distrito Sureste. Pregunta en qué momento del proceso está, quién la tiene que solicitar y a través de qué organismo se va a hacer este proceso.

Le contesta la Sra. Contador que la intención de la UNED es poder estar allí el próximo curso. Explica que se está trabajando con su personal viendo los espacios y desde aquí haciendo los borradores para la cesión demanial. Informa que no debe ir a la Gerencia, sino que es potestad de la Junta de Gobierno Local.

25.- D.ª Alicia Moya Mesa, Concejala del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Coca y expone que el edificio de la Jefatura de Policía Local presenta una grieta enorme y, hace unas semanas, vieron que se colocaban unas vallas de seguridad por fuera y por dentro. Explica que preguntaron y les informaron que se había evacuado al personal de Protección Civil, cuyas instalaciones están dentro de esa zona, indicando que llevan allí desde 2019, en lo que antes era un almacén de pintura y señalización, oliendo todavía a pintura. Creen que el personal de Protección Civil está otra vez allí y que se han quitado las vallas de dentro pero no

las de fuera. Solicita que se les traslade el informe de Seguridad, que se ha tenido que hacer, para conocer la evolución de la grieta y pregunta qué seguimiento se tiene de ese informe, si tienen constancia de que hay grietas recientes dentro del edificio, en la última planta, sin que se haya desalojado al personal y por qué se ha quitado el vallado de dentro y no el de fuera.

El Sr. Coca explica, respecto a Protección Civil, que ahora mismo están en La Normal y, en cuanto al uso de las instalaciones, indica que le contestará la Sra. Bustos.

La Sra. Bustos expone que recibieron la información de la situación por parte del Jefe de Bomberos y esa misma mañana tienen una instrucción donde se informa a Protección Civil de que tienen que abandonar sus instalaciones y dirigirse a La Normal, donde se habilita una planta para ellos y los voluntarios, mientras se tramita la obra, que se está haciendo con la máxima celeridad posible. Explica que hasta que no se acometa la obra, que conlleva un proyecto y éste conlleva una adjudicación, no se puede hacer uso de las instalaciones de Protección Civil. Continúa que están en comunicación con ellos para que puedan tener unas instalaciones permanentes, porque no hay espacio dentro de la Jefatura de Policía Local y están viendo el mantenimiento, con posibles remanentes para el año que viene, de esa grieta aparecida en la planta alta, estando haciendo su seguimiento el Jefe de Bomberos. Indica que, si llegado el caso, hubiera que llevar a cabo alguna salida de los trabajadores, así se hará y ya están viendo de cara a futuro las posibilidades de qué hacer con todo el personal, pues el personal de la Jefatura está creciendo.

Interviene el Sr. Ruiz Madruga para informar que, desde Infraestructuras, también se ha hecho una valoración del estado de la cornisa.

26.- D.^a Alicia Moya Mesa, Concejala del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Ruiz Madruga sobre los presupuestos que tienen planteados para 2025 donde, en el anexo de inversiones, vienen 463.000 € para la remodelación Centro Cívico Fuensanta, pero en la Junta Municipal de Distrito Sureste les dijeron que el presupuesto era de 600.000 €. Pregunta a qué se debe ese baile de cifras y de dónde se va a sacar el resto de dinero.

El Sr. Ruiz Madruga le muestra la petición de RC de los 600.000 €. Explica que viene de dos partidas distintas: en principio, la remodelación de ese centro cívico contemplaba solo la parte de climatización, pero ya se ha abordado también la parte de reestructuración de espacios, por lo que han tenido que buscar otra partida que tenían dentro del presupuesto.

La Sra. Moya indica que le agradecería que, además de mostrárselo ahí, se lo hiciera llegar, si es posible.

El Sr. Ruiz Madruga le responde que se lo da ahora mismo.

27.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, se dirige a la Sra. Morales y explica lo que es un gemelo digital. Pregunta, como ciudadana, o cualquier empresario, dónde pueden ver esa recreación virtual 100% fidedigna en tiempo real del Casco Histórico.

La Sra. Morales aclara que el gemelo digital recoge datos de información que no siempre tienen que estar recogidos en sensores, sino que puede ser de otra fuente de información de datos abiertos. Continúa explicando que esta primera versión del gemelo digital es un caso de prueba centrado en el Casco Histórico, instalada en la plataforma virtual en los servidores municipales, por lo que no es una herramienta accesible en estos momentos para los ciudadanos, sino para mejorar los servicios públicos o prevenir determinadas situaciones de emergencia a partir de esa recreación virtual. Explica que, quien quiera verlo, puede pasar por La Normal y les enseñarán la plataforma.

28.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, expone, sobre la pregunta anterior, que entonces su uso aún no es accesible para nadie, que además de los sensores que recogen información, hay fuentes abiertas que ya existían previamente. Pregunta cuántos sensores nuevos se han instalado y dónde por este contrato.

La Sra. Morales responde que no se han instalado sensores nuevos, ni ella lo ha dicho nunca. Explica que han creado la plataforma virtual, se han recogido todos los datos de distintas fuentes abiertas y de sensores que ya estaban y, a continuación, lee la respuesta que se les remitió sobre este tema en el Pleno anterior.

29.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, continúa con el tema anterior y pregunta que con una plataforma que no es accesible, que no tiene sensores, cómo les puede costar un gemelo digital 15.000 €, que se elabora en dos meses. Explica que ha consultado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, buscando casos similares de municipios que han desarrollado gemelos digitales y expone el caso de Madrid, con un gemelo digital para estudiar solo la movilidad, ascendiendo a 1.326.000 € y un año de ejecución; el caso del Metropolitano de León, solo para ver los flujos y movimientos, 1.800.882 € y una ejecución de 22 meses y lo compara con el gemelo digital del Casco Histórico de Córdoba por 15.000 € y en dos meses. Continúa diciendo que como es una plataforma que no es accesible, que no se han instalado sensores y que, simplemente aglutina información, lo que ya se dijo desde su grupo municipal, que

no existía gemelo digital a día de hoy porque era imposible con la adjudicación de la licitación que se había hecho. Pregunta si ha habido relación con la empresa adjudicataria antes de que hiciese la adjudicación de este contrato, relativa al objeto del contrato.

La Sra. Morales le responde que, evidentemente, no.

30.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta, al hilo de las preguntas anteriores, cómo puede ser que en el mismo día en el que se adjudica ese contrato se haga público un vídeo muy elaborado por parte de la Delegación de Modernización Digital con una recreación de cómo va a ser el gemelo digital.

La Sra. Morales contesta que montar un gemelo digital es algo muy costoso y tienen preparadas distintas formas de ir sensorizando la ciudad. Explica que no es una plataforma que, simplemente, aglutine datos, sino que es una plataforma virtual a partir de la cual se pueden simular determinadas situaciones, especialmente, de emergencia, que se puede ampliar y mejorar. Indica que ya le explicó en la última Comisión cuál fue el proceso de adjudicación, todas las empresas que se presentaron y que ganó la empresa con mayor puntuación, la empresa NTT Data, con la que habían hablado igual que lo han hecho con otras muchas empresas, lo que no implica que exista otro tipo de relación con la misma.

31.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta si es fruto de la casualidad que aquello que aparece en las imágenes difundidas por parte de la Delegación respecto al gemelo digital sea exactamente lo mismo que se publicitó el LinkedIn por un trabajador de esa empresa en el mes de diciembre, previo a esa licitación, y lo muestra en papel. Indica que la única diferencia es que en la interfaz aparece que puede hablar de patios, restaurantes o de rutas turísticas y en lo que se muestra por parte de la Delegación ha desaparecido la parte de restaurantes y solo aparece patios y rutas. Pregunta si la Sra. Morales entiende que las dudas que les generan sobre todo esto, vendido por el Sr. Alcalde en el Congreso de Ciudades Patrimonio, sean cada vez mayores y cómo puede ser que algo explicitado y vendido por una empresa en LinkedIn termine siendo posteriormente una adjudicación del Ayuntamiento, con la misma interfaz y con el mismo trabajo. Pregunta si les está engañando.

La Sra. Morales lee la definición exacta de un gemelo digital, donde se dice que utiliza datos enviados por sensores o por otra fuente de información.

Respecto a la siguiente cuestión, la Sra. Morales le responde que esa empresa es una de las pocas que hacen modelos en toda España y que lleva anunciando, desde que es Delegada de Casco Histórico, que va a hacer un gemelo

digital del Casco Histórico. Explica que si esa empresa dice en LinkedIn que un gemelo digital del Casco Histórico de Córdoba puede ser así o asá, no es culpa de ella si luego esta empresa es la que saca mayor puntuación en la licitación.

32.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, indica que iba a preguntar sobre lo que se les había explicado en el Consejo del IMTUR de que se estaba trabajando en un contrato del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino, de sensorizar la zona turística de Córdoba para recoger información que ayudara a gestionar rutas turísticas, puesto que si se dispone de un gemelo digital, ya tenían esos datos, para qué se está haciendo ese proyecto en el IMTUR. Pregunta si eso va a estar contemplado cuando se termine para que el IMTUR no se gaste el dinero en algo en lo que ya, supuestamente, se está trabajando, o eso no se va a hacer y que siga el IMTUR hacia adelante.

La Sra. Morales responde que son cosas complementarias. Que están trabajando con el IMTUR para sensorizar, pero el gemelo digital está recogiendo datos que vienen de satélites, proporcionados por el Instituto Nacional Geográfico, de otras muchas fuentes. Le explica por tercera vez que el gemelo digital recoge datos de sensores que ya existen y datos abiertos de fuentes públicas.

33.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta, en relación al fin de la prórroga del convenio establecido con Diputación de Málaga para la plataforma HELP y habiendo anunciado en varias ocasiones por parte de la Delegación que habría alternativa cuando llegara la fecha, si el 2 de diciembre, que ya no habría servicio, se tendría ya esa alternativa. Explica que en la Comisión de septiembre se les informó que solo se había podido intentar migrar los expedientes relativos al medio año, más o menos, que se tuvo en 2020 funcionando esta plataforma, nada de 2021, 2022, 2023 y 2024 hasta la fecha. Pregunta qué van a hacer para tramitar los expedientes, si se va a hacer una nueva prórroga y si se están resolviendo los problemas de migración.

La Sra. Morales contesta que se está trabajando con la migración de datos de este nuevo año, pronto se dispondrá de la nueva plataforma y se va a empezar, seguramente en diciembre, con la formación de los empleados del Ayuntamiento para que se pueda migrar a principios del año que viene.

La Sra. González le pregunta si se va a una nueva prórroga, entonces.

La Sra. Morales le responde que sí, puesto que van a tardar uno o dos meses más.

34.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta al Sr. Alcalde si va a invitar a Asesoría Jurídica a la próxima reunión de la

Comisión Permanente de Desarrollo para poder tratar el tema expuesto en un ruego.

El Sr. Alcalde le contesta que se lo trasladará a la Presidencia de dicha Comisión. Matiza que más que la estrategia jurídica, le diría el análisis que tiene la Asesoría Jurídica respecto a la cuestión y a las demandas.

35.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, se refiere al contrato del espectáculo nocturno del Alcázar, que se adjudicó en mayo del 2022 durante 10 años prorrogables por 5 años más, con un canon anual de 102.000 € que la empresa no está pagando y tampoco se está prestando el servicio y que a fecha de hoy, dicho contrato está sometido a causa de resolución. Explica que cuando la empresa vio que no podía prestar el servicio como esperaba porque no reunía las condiciones, se tendría que haber suspendido el contrato, haber hecho las actuaciones que posteriormente se han hecho y después volverlo a activar. Indica que el contrato está en causa de resolución y pregunta si es así o no, pero con argumentación jurídica que lo sustente.

El Sr. Alcalde le contesta que estará funcionando en pocos meses, pues la empresa ya ha manifestado que va a seguir con el contrato, tiene licencia, ya tienen los fondos y, aunque han tenido un problema con un responsable de la misma, van a empezar de inmediato.

36.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, en relación con las letras de Córdoba del proyecto de AEHCOR, manifiesta que como se le han contestado las preguntas que hicieron por escrito, le da la sensación que el único responsable es AEHCOR. Comenta que al tratarse de una subvención que viene del IMDECC donde se dice que se va a hacer, donde se va a poner y que hasta que no se instalen en un espacio no se paga, entiende, que hasta que no esté terminado el proyecto no se puede justificar y por tanto, abonar la subvención. Seguidamente, manifiesta que las letras terminan instalándose a la entrada del parador de la Arruzafa, pero de repente eso cambia, y considera que alguien tiene que dar la instrucción, y terminan en la Calahorra. Considera que esto no lo hace AEHCOR, y esa instrucción la tiene que dar alguien de este Gobierno Municipal, por lo que le gustaría saber que papeles sostienen que se diera el traslado de esas letras y quién dio dicha autorización. Concluye diciendo, que al final se trata de un proyecto ejecutado con una subvención que está guardado en un almacén que no encuentra donde ponerse y es dinero de todos.

Interviene el Sr. García-Ibarrola en relación a donde se ubican las letras, manifestando que la solicitud viene directamente de AEHCOR en una reunión que tienen con él. Comenta que evidentemente esas letras venían de una subvención

del IMDECC y de un proyecto que tenía que cumplir AEHCOR, y estos, solicitan cambiar la ubicación, porque consideran que era una pena que estuvieran puestas en el Parador de la Arruzafa, por lo que se busca un espacio adecuado. Explica que con el factor que no se contaba es que las letras se habían realizado sin cumplir con el proyecto por el que había sido subvencionadas, por lo que hubo que solventar el problema y se retiraron las letras e instaron a AEHCOR a que cumpliera con el proyecto por el que se había recibido la subvención. Finalmente, comenta que se cumple con el proyecto y se pueden volver a utilizar las letras, contestando AEHCOR que ya no tienen interés por el tema de las letras, por lo que en principio se le dijo que el sitio de ubicación podría ser el mismo, y no entiende que se diga ahora que no tienen un sitio para ubicarse. Indica que AEHCOR no quiere afrontar más gastos y dona las letras a la ciudad de Córdoba, teniendo constancia de esto a través del correspondiente registro. Por tanto, informa que el problema no es que AEHCOR no encuentre una ubicación por las letras, sino que no termina de afrontar el proyecto que tenía que afrontar, y se decide darle un uso a esas letras y se llevan al Palacio o al centro de convención de ferias y congresos.

37.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, se dirige a la Sra. Aguilar y le indica que entiende que no se le ha traspasado la información relativa a la pregunta anterior, porque no le habría contestado al Sr. Ruiz que Turismo no tenía nada que ver. Explica que hay una segunda pregunta que no se le ha respondido y pide que, si no se hace en ese momento, se le conteste por escrito. Pregunta con qué licencia, permiso, informe se pudo hacer el traslado de las letras desde el Parador de la Arruzafa a la ubicación que tuvieron.

38.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, hace referencia a unas vallas colocadas en la Plaza de las Tendillas, unas de ellas son de EMACSA, en la zona de las fuentes y pregunta, por estética, si esas vallas desaparecerán cuando termine de montarse las instalaciones de cara a la navidad o se quedarán allí instaladas todo el periodo.

Le responde el Sr. Urbano que están colocadas allí para que los operarios las vean e, inmediatamente después de que se acabe con el montaje, se eliminarán.

La Sra. González le pregunta si las vallas que se han puesto en torno a la fuente de Las Tendillas, con lona de Infraestructura, también van a permanecer todo el periodo de navidad.

El Sr. Urbano contesta que se van a retirar y le informa que se está trabajando dentro para el adorno floral de la fuente, por lo que se quitarán cuando se acabe dicho adorno.

39.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, explica que les consta la celebración de una reunión con comerciantes ambulantes del Distrito Sur y le gustaría saber el contenido de la misma. Pregunta qué se les ofreció a las familias y qué alternativas se están barajando para dar solución a la situación de este mercado.

Le contesta el Sr. Urbano que lo único que se les ofreció es que solicitaran tanto al Movimiento Ciudadano como a la Asociación de Vecinos la autorización para amortizar esas plazas. Explica que, desde la Delegación, están elaborando dos posibilidades para ofrecérselas, pero en principio no se les ofreció nada porque para poder hacer cualquier cosa necesitan el visto bueno de la Asociación de Vecinos y del Movimiento vecinal y ellos lo saben.

La Sra. González pregunta si lo que se les ha ofrecido a los comerciantes es que pidan permiso al Movimiento vecinal para que desaparezca el mercado ambulante de Distrito Sur.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que son los comerciantes ambulantes los que se quieren ir de allí y que ellos no quieren quitar nada. Explica que lo que les han trasladado es que para tomar la decisión de eliminar ese mercado deben contar con el consenso de vecinos, tanto de los del Distrito, como del Movimiento Ciudadano, puesto que esta decisión también les afecta.

La Sra. González indica que los responsables de las licencias son personas individuales, no es ningún colectivo y lo que ella está planteando es si lo que se les ha dicho en esas reunión es que las 37 licencias que existen vayan individualmente a hablar con el Consejo del Movimiento Ciudadano y con el Consejo del Distrito.

El Sr. Urbano le responde que él no se ha reunido con los 37, sino que era una asociación de comerciantes. Explica que solicitó a los interlocutores la firma de todos, para ver si estaban todos de acuerdo en la eliminación y, una vez comprobado, se les solicitó que esa misma asociación, como representante de todos ellos, hablara con la Asociación de Vecinos y con el Movimiento Ciudadano.

40.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, procede a leer el manifiesto de los vecinos de Villarrubia que fue motivo por el que el Sr. Alcalde decidió suspender. Al terminar, el Sr. Hurtado pregunta si el Sr. Alcalde ha escuchado lo que venían a decir estos vecinos.

Responde el Sr. Alcalde que se les ha atendido en numerosas ocasiones por la Delegada Territorial de Salud de la Junta de Andalucía y conoce desde hace tiempo cuales son las demandas de los vecinos. Manifiesta que el Gobierno municipal ha aprobado varias mociones al respecto, entre ellas la de impulso político a la Junta de Andalucía y en estos días, conoce que hay una interpelación

parlamentaria en el Pleno del Parlamento de Andalucía, donde espera que la Consejera anuncie novedades al respecto.

41.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, interviene de nuevo leyendo unas declaraciones del Sr. Alcalde apoyando las pasadas jornadas de Cine Fantástico que no se llegaron a celebrar. Le pregunta al Sr. Alcalde si tiene constancia de que la empresa Global, encargada de la publicidad de Aucorsa y que a día de hoy todavía tiene publicidad de esas jornadas, se vaya a hacer cargo de las mismas.

Le contesta el Sr. Alcalde que es un acuerdo entre empresas privadas y que él no está al tanto. La Sra. Albás pide la palabra por la referencia que ha hecho el Sr. Hurtado a ella, llamándole madrina de estas jornadas y le contesta que estas jornadas las solicitó una empresa privada de fuera de Córdoba y que el Ayuntamiento, como siempre hace, les atendió de la mejor manera posible.

El Sr. Hurtado hace referencia a la función que realizó la Sra. Albás con esta empresa que fue la de abrirle la puerta en distintos ámbitos privados. Ella le contesta que eso no es verdad, que ella no le puso en contacto con ninguna empresa privada y le pide respeto. El Sr. Alcalde le contesta que puede ver que no se utilizó ningún recurso público, que intentaron que la iniciativa saliera adelante porque parecía algo bueno aunque luego no fuese así.

42.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, hace referencia a la solidaridad de la ciudad de Córdoba con Valencia, y agradece la intervención de algunas concejalías en este asunto, pero exige transparencia para responder a las preguntas que les hacen los ciudadanos que quieren saber si sus donativos han llegado donde tenían que llegar. El Sr. Hurtado comenta que se puso en contacto con la Sra. Bustos quien le respondió que habían enviado tres tráileres con ropa. Él, personalmente, acudió a las naves de infraestructuras y vio que salían esos tres camiones pero realmente no sabe qué dirección tomaron. Pide transparencia ante las preguntas que les hacen llegar los donantes.

Le responde la Sra. Bustos que ha estado en contacto con los responsables del centro de atención de emergencias de Valencia quienes les han pedido tiempo para valorar el destino que le van a dar a lo que les ha llegado. Ellos les van a marcar cuáles son las necesidades y ahora mismo el Ayuntamiento está a la espera de sus indicaciones.

El Sr. Ruiz Madruga agradece tanto a la ciudad de Córdoba, a Cintia Bustos y a los trabajadores del Ayuntamiento que se han volcado, incluso trabajando fuera de su horario de manera voluntaria. Comenta que hay almacenados ahora mismo

alimentos ya organizados a la espera de que les lleguen las instrucciones de la coordinación de emergencias.

43.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, quiere saber por qué las previsiones de recaudación de multas que el Ayuntamiento incluye en los presupuestos no coinciden ningún año con las cifras reales. Le realiza una serie de preguntas como si van a poner muchas multas, si van a recaudar lo que prevén, cuál es el motivo por el que los números finales son tan dispares con el resultado real de recaudación.

La Sra. Torrent dice que parece que lo que quiere dar a entender es que el Órgano de Gestión Tributaria les está dando datos erróneos, así que lo revisará y se lo contestará por escrito.

44.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, le recrimina al equipo de gobierno una serie de proyectos a los que se ha ido comprometiendo y aún no se han materializado como el Pabellón de la Juventud, el Open Arena, el proyecto de Villarrubia, la piscina de 50 metros, etc. Se ofrece a apoyar este último proyecto de la piscina porque ellos la llevaban en su programa electoral. Le informa que como ha visto que dicha iniciativa no está en el proyecto de presupuesto que se debatirá próximamente, el PSOE va a presentar una enmienda para incluirlo.

Le contesta el Sr. Alcalde que cuando él llegó en 2019 a la alcaldía, no había ninguno de esos proyectos en papel y era el partido socialista el que gobernaba. Del pabellón de la Juventud, lo único que van a cambiar es que van a ampliar la aportación económica y después se sacará inmediatamente. Manifiesta que la fecha exacta la podrá concretar con la Sra. Aguilar. De Villarrubia no había absolutamente nada cuando él llegó y fue su grupo el que hizo el proyecto. Son demandas históricas de la ciudad y se compromete a que sacarlas adelante, recriminándole que ellos no lo hicieran en los años que estuvieron en el gobierno. En cuanto al proyecto de la piscina, comenta que han dejado unos espacios en el Parque de Levante habilitados para una instalación deportiva, entre ellas la piscina demandada por los vecinos, pero primero han de reunirse con los vecinos, y si ellos aceptan que se instale allí, entonces comenzarán con el proyecto.

El Sr. Hurtado le recrimina que haga los proyectos en función de dónde le interese a él por estar cerca de su domicilio, como el Open Arena, y que allí no ha tenido que reunirse primero con los vecinos.

El Sr. Bellido lo desmiente expresamente. No ha habido reunión con los vecinos para ese proyecto porque es una zona de expansión de la ciudad y no hay vecinos afectados. Se decidió su ubicación en el Plan General de Ordenación

Urbana y el grupo socialista votó a favor del mismo y ahí sí hubo participación ciudadana. No está en el Presupuesto de 2025 porque no se va a poder hacer en ese año ya que hay una serie de pasos previos.

45.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, le pregunta al Sr. Alcalde si no consigue acabar el Open Arena ni la piscina de 50 metros, si piensa volver a presentarse a las elecciones.

Le contesta que sí, pero que dependerá de su partido.

46.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta cuándo van a empezar la obra del camino de Alcolea al cementerio de La Fuensanta, ya que se ha llegado a un acuerdo con la Junta de Andalucía.

Le responde el Sr. Alcalde que le contestará el Sr. Torrico por escrito.

47.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta cuándo van a arreglar el estanque de la calle Cairuán.

Le contestará por escrito el Sr. Ruiz Madruga.

48.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, quiere saber si con Naturaleza Encendida hay acuerdo, tal y como han recibido por escrito, porque unas veces dicen que hay acuerdo y otras no. Si lo hay, quieren saberlo por transparencia y manifiesta que habrá que cobrarle un canon si no cumple con el contrato en vigor.

Le responde el Sr. Alcalde que ya han hablado de ese tema y que le vuelve a responder que realmente no existe un acuerdo, lo que han hecho es hablar con la empresa y el problema es que ellos tienen que asumir unos gastos no previstos inicialmente de 600.000 € para poder obtener el permiso definitivo por parte de la Gerencia de Urbanismo. La empresa no entiende que no se compense esta inversión extra en el contrato. El Sr. Alcalde les comunicó que ellos tendrán que asumir ese sobrecoste y luego presentar la reclamación correspondiente, si no lo hacen tendrán que rescindir el contrato, pero ellos han dicho que van a ejecutar el contrato.

Insiste el Sr. Hurtado en preguntar por qué no se les exige el canon por no cumplir el contrato y si ha iniciado el expediente.

El Sr. Alcalde, le vuelve a decir que están intentando que el espectáculo reabra y no rescindir el contrato porque es bueno para la ciudad.

Le responde el Sr. Hurtado que pedirá un informe a la Asesoría Jurídica.

49.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación a La Pérgola, que pregunto por escrito cuánto tiempo iban a tardar y qué trabajos iban a hacer, se le contestó “depende de los tiempos administrativos”. Por tanto, vuelve a reiterar la pregunta cuándo van a empezar la obra de la Pérgola, quiere saber si es un problema presupuestario o de gestión.

El Sr. Ruiz Madruga le responde que en un primer momento la Pérgola estaba adscrita a la Gerencia Municipal de Urbanismo, se transfirió a la Delegación de Turismo. Después, manifiesta que el equipo de Infraestructuras empezó a ver el proyecto que está prácticamente terminado a falta de algunas mediciones para elaborar el pliego administrativo y mandarlo a contratación. Concluye diciendo que el proyecto está terminado y de lo que es de los plazos administrativos.

50.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, le pregunta cuándo van a hacer los Planes de Igualdad del Ayuntamiento, de los Organismos Autónomos, de las Sociedades Mercantiles que, actualmente, tienen más de 50 trabajadores y no cumplen con la obligación de tener Plan de Igualdad. Comenta que está el Ayuntamiento descartando trabajar con proveedores porque no cumplen con la Ley de Igualdad. Asimismo, pregunta que cuando va a tenerlo el Ayuntamiento, los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles. Al igual que los Planes LGTBI.

Comenta el Sr. Alcalde que le contestará por escrito. Interviene la Sra. Bustos para comentarle que en el año 2025 comenzará a trabajar con el IMGEMA que ya ha elaborado por su cuenta su Plan de Igualdad, que lo tienen como prioridad.

51.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, quiere saber si desde Alcaldía se están haciendo perfiles falsos en las redes sociales con dinero público para cuestionar el trabajo de la oposición.

Pregunta el Sr. Alcalde desde que departamento.

Responde el Sr. Hurtado que desde su Alcaldía concretamente, con dinero público.

El Sr. Alcalde le pregunta qué perfil.

Contestando el Sr. Hurtado que se lo dice él.

52.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, le gustaría saber por qué se ha hecho una encomienda de gestión a Gerencia de Urbanismo del Aula de la Naturaleza cuando lleva gestionándola el IMGEMA desde hace 4 años.

El Sr. Alcalde le responde que se le contestará por escrito.

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticándose con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, Disposiciones adicionales 1.^a y 2.^a de la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los Servicios Electrónicos de Confianza y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas y cuarenta y un minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.